

• Colección de talleres •
Mujeres libres, solidarias y participativas

Democracia *y sexualidad*

• Taller 5 •





CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Consejera presidenta: Patricia Avendaño Durán

Consejeras y consejeros electorales: Carolina del Ángel Cruz
Erika Estrada Ruiz
Mauricio Huesca Rodríguez
Sonia Pérez Pérez
César Ernesto Ramos Mega
Bernardo Valle Monroy

Secretario ejecutivo: Bernardo Núñez Yedra

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE EL CONSEJO GENERAL

Partido Acción Nacional: Andrés Sánchez Miranda, propietario
Jorge Roberto Velázquez Carmona, suplente

Partido Revolucionario Institucional: Enrique Nieto Franzoni, propietario
Christian Omar Castillo Triana, suplente

Partido de la Revolución Democrática: Ricardo César Oliva Oropeza, propietario
David Eleazar Quiroga Anguiano, suplente

Partido del Trabajo: Ernesto Villarreal Cantú, propietario
Benjamín Jiménez Melo, suplente

Partido Verde Ecologista de México: Yuri Pavón Romero, propietario
Dafne Rosario Medina Martínez, suplente

Movimiento Ciudadano: Armando de Jesús Levy Aguirre, propietario
Horacio Salomón Abreu García, suplente

Morena: Eduardo Santillán Pérez, propietario
Gloria Angélica Rangel Vargas, suplente

DIPUTADAS Y DIPUTADOS INVITADOS PERMANENTES DE LOS GRUPOS
PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Partido Acción Nacional: Diego Orlando Garrido López, propietario
Aníbal Alejandro Cañéz Morales, suplente

Partido Revolucionario Institucional: Maxta Iraís González Carrillo, propietaria
Ernesto Alarcón Jiménez, coordinador

Partido de la Revolución Democrática: Jorge Gaviño Ambriz, propietario

Partido del Trabajo: Circe Camacho Bastida, propietaria
María de Lourdes Paz Reyes, suplente

Morena: Yuriri Ayala Zúñiga, propietaria

DIPUTADAS Y DIPUTADOS INVITADOS PERMANENTES DE LAS ASOCIACIONES
PARLAMENTARIAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Asociación Parlamentaria Alianza

Verde Juntos por la Ciudad: Jesús Sesma Suárez, propietario
José Martín Padilla Sánchez, suplente

Asociación Parlamentaria Ciudadana: Royfid Torres González, propietario
Daniela Gicela Álvarez Camacho, suplente

Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas: Elizabeth Mateos Hernández, coordinadora

• Colección de talleres •
Mujeres libres, solidarias y participativas

Democracia *y sexualidad*

• Taller 5 •

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA
Gustavo Uribe Robles, encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva

Contenido

Coordinación: Gerardo Francisco Cabrera López, coordinador de Educación Cívica
Supervisión: Guadalupe Polo Herrera, jefa de la Unidad de Educación Cívica
Investigación y desarrollo de contenido: Sonia Jaquelina Romero Huesca

Edición

Coordinación: José Luis García Torres Pineda, coordinador editorial
Supervisión, diseño y formación: Kythzia Cañas Villamar, jefa del Departamento de Diseño y Edición
Corrección de estilo: Nilda Ibarguren Bernat

Primera edición, marzo de 2023

D.R. © Instituto Electoral de la Ciudad de México
Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines,
Tlalpan, 14386, Ciudad de México

www.iecm.mx

Hecho en México.
Publicación electrónica de acceso gratuito, prohibida su venta.

Índice

| | |
|------------------------|---|
| Presentación | 7 |
|------------------------|---|

Marco general de los talleres

| | |
|---|----|
| Marco general | 13 |
| 1. Cómo viven las mujeres en la actualidad | 13 |
| 2. Los desafíos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible | 17 |
| 3. Contribución del Instituto Electoral de la Ciudad de México para construir ciudadanía democrática | 19 |
| 4. Modelo de formación del IECM | 21 |
| 4.1 Perfil de las personas adultas | 23 |
| 4.2 Método “Ve que sí puedes” | 24 |
| 4.3 Aprendizaje experiencial | 25 |
| 4.4 Formación en valores de la democracia | 26 |
| 4.5 Lo lúdico como recurso didáctico del modelo de formación del IECM | 29 |
| 4.6 Rol de las personas promotoras-facilitadoras ciudadanas | 29 |
| 4.7 Enfoques transversales en el modelo de formación del IECM | 30 |

Taller 5 - Democracia y sexualidad

| | |
|--|----|
| Objetivos del taller | 37 |
| Objetivo general | 37 |
| Objetivos específicos | 37 |
| 1. Acercándonos a la democracia. | 39 |
| 1.1 ¿Qué es la democracia? | 39 |

| | |
|---|------------|
| 1.2 Principios de la democracia | 46 |
| 1.3 Ventajas y retos al practicar la democracia | 49 |
| 1.4 ¿Dónde se puede practicar la democracia? | 53 |
| 2. Democracia en la sexualidad | 57 |
| 2.1 ¿Qué es la sexualidad? | 57 |
| 2.2 La sexualidad y los derechos sexuales y reproductivos. | 60 |
| 2.3 Ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos con valores democráticos | 70 |
| 2.4 Ejemplos de la práctica de los valores democráticos en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos | 74 |
| 3. Desarrollo del taller | 75 |
| 3.1 Propósitos | 76 |
| Objetivo general | 76 |
| Objetivos específicos | 76 |
| 3.2 Temas a desarrollar. | 77 |
| 3.3 Secuencia didáctica | 78 |
| 3.4 Técnicas utilizadas | 80 |
| Fuentes consultadas. | 83 |
| Anexo | 89 |
| Directorio de instituciones públicas que prestan algunos servicios a mujeres y hombres en la Ciudad de México. | 89 |
| <i>Juego didáctico</i> | |
| Demosexualidad. | 101 |
| Presentación | 101 |
| Descripción del juego | 101 |
| Partes del juego | 103 |
| Indicaciones | 104 |
| Reflexión al final del juego | 105 |
| Preguntas detonadoras | 105 |
| Anexos. | 106 |
| 1. Derechos sexuales y reproductivos | 106 |
| 2. Valores democráticos en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos | 110 |
| 3. Contenido de las 20 piezas del rompecabezas y hoja de respuestas | 112 |
| Fuentes consultadas | 117 |



Presentación

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) tiene la importante tarea de contribuir al desarrollo de la vida democrática en la ciudad capital y promover la celebración de elecciones pacíficas en las que se respete el voto de la ciudadanía. Además, lleva a cabo acciones para la educación cívica, brindando apoyo, sobre todo, a personas que forman parte de los grupos de atención prioritaria, los cuales, debido a la situación de desigualdad estructural que enfrentan, tienen mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos político-electorales, por lo que, con estas acciones, se busca su inclusión efectiva en la sociedad a partir del ejercicio de una ciudadanía activa.

Entre los grupos de atención prioritaria se encuentran las mujeres con quienes el IECM, en el cumplimiento de sus obligaciones, realiza acciones para que conozcan y ejerzan sus derechos humanos, enfocándose, sobre todo, en los civiles y políticos. En virtud de lo anterior, el IECM propone talleres formativos, presenciales o en línea, entre los que se cuenta la colección titulada *Mujeres libres, solidarias y participativas*, que tiene la finalidad de promover en las personas participantes el conocimiento y reconocimiento de la importancia del ejercicio de los derechos humanos en cualquier ámbito de su vida —con la pareja, la familia, la escuela, el trabajo y la comunidad, entre otros— para construir y fortalecer su ciudadanía activa. Dicha colección está conformada por cinco talleres:

1) “Derechos civiles y políticos: conócelos y ejércelos”; 2) “Ciudadanía y mujeres en la Ciudad de México”; 3) “Democracia en el hogar”; 4) “Democracia en las parejas”, y 5) “Democracia y sexualidad”. Cada taller cuenta con su respectivo juego didáctico.

Esta colección tiene como público meta, en primera instancia, al personal que trabaja en el IECM y en otros institutos electorales, así como a diferentes personas, grupos, organizaciones e instituciones públicas y privadas que desarrollan trabajo de formación y promoción en materia de educación cívica, democracia y ciudadanía, y también a quienes prestan servicio social —personas promotoras-facilitadoras ciudadanas—, que también desempeñan una importante labor en el trabajo de información, sensibilización y formación que el IECM lleva a cabo en la población.

En segunda instancia, está el otro público meta final: las mujeres y los hombres que forman parte de la población y de los grupos de atención prioritaria, integrantes de los estratos socioeconómicos “C-”, “D+” y “E”,¹ quienes se caracterizan en la mayoría de los casos por contar con estudios de educación primaria, escaso o nulo acceso a Internet en su vivienda y limitados o muy limitados ingresos económicos, que destinan sobre todo a la alimentación y al transporte público.

El taller que se presenta a continuación, **“Democracia y sexualidad”**, tiene el propósito de que las personas participantes identifiquen

¹ “El nivel socioeconómico es un parámetro económico y sociológico que combina la preparación laboral de una persona, la posición económica y social individual o familiar en relación con otras personas, basada en sus ingresos, educación y empleo”. Algunas de sus características son: nivel socioeconómico “C-”, Nivel Medio Emergente, son familias con escasos recursos para cubrir sus necesidades básicas; la persona jefa de familia tiene un nivel de estudios promedio de secundaria o preparatoria; el nivel de estudios de la persona jefa de familia puede ser mayor que primaria; el principal ingreso viene del trabajo asalariado y del comercio formal o informal; casi la mitad de los hogares pueden contar con conexión a Internet fijo en la vivienda. El Nivel “D+”, Nivel Bajo Típico, son familias con una mala calidad de vida; tienen problemas para contar con lo básico para vivir, y regularmente pasan por condiciones sanitarias mínimas; el nivel de estudios de la persona jefa de familia es secundaria y/o primaria; se emplean en empresa(s), fábrica(s), además de que pueden recibir ayudas del gobierno; sus principales gastos son: alimentos, transportación, pago de servicios y cuidado personal. En el caso del nivel “E”, Nivel Bajo Muy Extremo, son familias que tienen escasez de todos los servicios y bienes, construyen sus hogares con materiales de desecho y tienen problemas permanentes y graves para subsistir; el nivel de estudios de la persona jefa de familia es menor que primaria; compran únicamente alimentos básicos y necesarios y pueden carecer de aparatos electrodomésticos que les faciliten las labores del hogar, entre otras características (Misael Mora, “Niveles socioeconómicos en México”, en Rankia, 29 de noviembre de 2019, en <<https://www.rankia.mx/blog/mejores-opiniones-mexico/3095882-niveles-socioeconomicos-mexico>>).

y reconozcan la democracia y sus elementos esenciales; conozcan su construcción a partir de valores y principios; comprendan su cualidad de herramienta que contribuye al respeto, protección y educación para y en los derechos humanos —entre ellos los sexuales y reproductivos—, que coadyuva a la convivencia armónica, fomenta y reconoce la dignidad intrínseca de todas las personas y promueve el ejercicio de sus derechos, tanto en el ámbito público como en el privado.

Los temas que aborda este taller son los siguientes: en Marco general de los talleres —cuyo contenido aplica para todos los talleres—, se presenta la situación que viven las mujeres en la actualidad; los desafíos que marca la Agenda 2030 en lo relativo a la igualdad de género y a la reducción de las desigualdades, y la apuesta del modelo de formación que tiene el IECM para promover la educación cívica y democrática en la Ciudad de México, con énfasis en cuatro enfoques transversales: el de derechos humanos, el de género, el de inclusión y el medioambiental. En el capítulo 1, Acercándonos a la democracia, se alude a los principios y la pertinencia de ésta, a las ventajas y retos que implica su práctica y a los ámbitos en los que es muy recomendable, como es el caso de la sexualidad.

En el capítulo 2, Democracia y sexualidad, se identifica qué es la sexualidad, se presentan los derechos sexuales y reproductivos que la abrigan, se considera la sexualidad en mancuerna con la democracia y se proporcionan algunos ejemplos que ilustran dicha mancuerna. Por último, en el capítulo 3, Desarrollo del taller, se presentan los objetivos de éste, los temas que se abordan, la secuencia didáctica y la descripción de las técnicas que se utilizan.

Cabe destacar el reconocimiento al *expertise* y a las competencias adquiridas, tanto en el personal del IECM como en las personas prestadoras de servicio social, quienes tendrán en todo momento la posibilidad y la libertad de adecuar y enriquecer los contenidos de este taller, es decir, *tropicalizarlos*,² de acuerdo con el público meta final y los territorios y condiciones en las que se trabaja en la Ciudad de México.

²Aunque es un término no aceptado por la Real Academia Española, se refiere a la acción de optimizar y producir contenidos relevantes dirigidos a determinadas audiencias (Juan de Dios

Con este taller, “Democracia y sexualidad”, se pretende mostrar una cara de la democracia más cercana a las personas, que les revele su utilidad como herramienta aplicable en el día a día y en cualquier ámbito —en este caso con el énfasis puesto en la sexualidad y en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos—, donde practiquen los valores democráticos en igualdad, con dignidad, y propicien así una convivencia armónica a la vez que fortalezcan su ciudadanía.

Concha, “¿Qué es ‘Tropicalizar’ al español mexicano?”, en blog Concepto y Contenido), [consulta hecha el 9 de marzo de 2020], en <<https://conceptoycontenido.com/f/%C2%BFqu%C3%A9-es-tropicalizar-al-esp%C3%B1ol-mexicano>>.



Marco general de los talleres





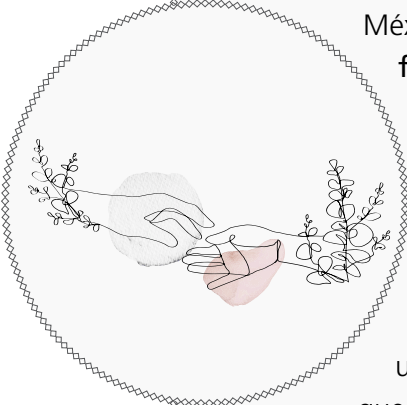
Marco general

1. CÓMO VIVEN LAS MUJERES EN LA ACTUALIDAD

En México se ha ido transformando el papel, tanto de las mujeres como de los hombres, y se ha avanzado en el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos, sobre todo en aquellos que reconocen la igualdad entre las personas, más allá de su condición física, económica, de género y educativa, entre otras. Sin embargo, esta transformación es paulatina y por momentos lenta, ya que aún prevalece un contexto desfavorable para las mujeres que se caracteriza por la violencia, los feminicidios, la falta de oportunidades educativas, económicas, laborales y políticas, así como por las desigualdades, a las que se suman la discriminación y el machismo, entre otros aspectos.

Entérate de algunas cifras

Se calcula que 25.3% de las mujeres de 15 años y más han experimentado **violencia en la escuela**; casi 3 mil mujeres fueron asesinadas en México en 2019 y sólo 726 (24%) casos se investigan como **feminicidios**;¹ las mujeres indígenas apenas alcanzan 5.7 años de escolaridad promedio y su desempeño en cargos de **representación política** en los congresos locales es inferior en 40% al de los hombres; 21.9% de las mujeres han padecido **discriminación en el trabajo**; 10.3% tiene menos oportunidades para ascender en este ámbito y 5.7% cuenta con menos prestaciones que un hombre con el mismo nivel laboral, a lo que se agrega que 947 mil mujeres mayores de 15 años han sido forzadas a casarse.^{2 y 3} En el mundo, las mujeres ganan 63% menos que los hombres y dedican el triple de horas a trabajos no remunerados.⁴



Como se puede ver, las cifras son muy alarmantes y muestran parte de las condiciones de vida en que han vivido y viven las mujeres, sobre todo en sociedades machistas en las cuales también prevalecen el patriarcado y las construcciones de género,⁵ las que determinan en mucho cómo es y qué debe hacer una mujer.

¹ *Animal Político*, "Suman casi 3 mil mujeres asesinadas en México en 2019; solo 726 se investigan como feminicidios", Redacción, 25 de noviembre de 2019, en <<https://www.animalpolitico.com/2019/11/3-mil-mujeres-asesinadas-mexico-2019-ocnf/>>.

² Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH), en <<https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/>>.

³ Comisión Española de Ayuda al Refugiado, *México: Situación de la mujer*, Madrid, 2019, pp. 6, 8 y 15, en <<https://www.cear.es/wp-content/uploads/2019/05/Situaci%C3%B3n-de-la-mujer-en-M%C3%A9xico-2019.pdf>>.

⁴ Fondo Monetario Internacional, "Las mujeres y el crecimiento económico", *Finanzas y Desarrollo*, publicación trimestral, vol. 56, núm. 1, marzo de 2019, en <<https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2019/03/pdf/fd0319s.pdf>>.

⁵ "El patriarcado plantea un ejercicio autoritario del poder a quien lo ejerce, concentrado en una o en pocas personas. Este esquema de relación aleja a quien ejerce el poder del grupo que domina [...] y le impide tomar decisiones apropiadas y acordes con las necesidades y condiciones de aquellas [personas] a quienes representa. Esta situación genera desigualdad en el acceso al poder [...] limita la construcción de sociedades democráticas y sostenibles" (Instituto Veracruzano de las Mujeres y Gobierno Federal, *Participación comunitaria de las mujeres: El papel de los agentes y agentas municipales con perspectiva de género*", 2009, p. 9, en <<http://www.ivermujeres.gob.mx/wp-content/uploads/sites/16/2015/10/30-Participaci%C3%B3n-Comunitaria-de-las-Mujeres-El-Papel-de-los-Agentes-y-Agentas-Municipales-con-Perspectiva-de-G%C3%A9nero.pdf>>).

Las Feminidades son atribuidas a las mujeres y a todos los cuerpos y personas que tienen rasgos, cualidades, comportamientos, actitudes, sentimientos, creencias, formas de pensamiento, lenguajes y formas de relacionarse entendibles dentro del estereotipo de lo que es *ser mujer*. En la construcción de lo femenino, también prevalece la mentalidad de la mujer como el sexo débil, la que cuida, procura, es sensible. Además, las mujeres son *cosificadas*, es decir, consideradas cosas y objetos sexuales que *provocan* y *están para gustar* y dar placer, lo que *justifica* que se intercambien por dinero, animales o propiedades como la tierra o los inmuebles, tal cual sucede en localidades rurales y con la población indígena, aunque también esta práctica tiene lugar en la población mestiza, como ocurre en los estados de Guerrero, Michoacán y Oaxaca.

Las Masculinidades son atribuidas a los hombres y a todos los cuerpos y personas que tienen rasgos, cualidades, comportamientos, actitudes, sentimientos, creencias, formas de pensamiento y comportamientos entendibles dentro del estereotipo de lo que es *ser hombre*. Son otra de las construcciones culturales que predeterminan que lo masculino es lo opuesto a lo femenino, es decir, lo que no es débil o emocional y que es más bien confiable, sólido, claro, comprensible, valiente, arrojado y firme. Los hombres tienen la necesidad de demostrar que lo son y requieren que otros los reconozcan. La sociedad patriarcal define al hombre como un ser potente con mandato, autoridad y poder. Por ejemplo, en los perfiles psicológicos se identifica que las violencias sexual y doméstica son una demostración de la necesidad de confirmación y dominio y de ejercicio de poder de lo que es ser varón frente a una mujer.

El género se refiere a los comportamientos, actividades y atributos que una sociedad determinada, en una época determinada, considera apropiados para hombres y mujeres. Además de los atributos sociales y las oportunidades asociadas con la condición de ser hombre o mujer, y las relaciones entre mujeres y hombres, y niñas y niños. Estos atributos, oportunidades y relaciones son construidos socialmente y aprendidos a través del proceso de socialización, son específicos del contexto/época y son cambiantes. El género ha desarrollado autocategorizaciones que incluyen rasgos de personalidad, actitudes y percepciones que derivan de características biológicas, físicas, económicas, sociales, psicológicas, eróticas, jurídicas, políticas y culturales que moldean y determinan qué se espera, se permite y se valora en una mujer (es decir, lo femenino) o en un hombre (lo masculino) en un contexto determinado (Marcela Lagarde, "El género", fragmento literal: 'La perspectiva de género', en *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, España, Horas y HORAS, 1996, pp. 13-38, en <https://catedraunescohdh.unam.mx/catedra/CONACYT/08_EducDHyMediacionEscolar/Contenidos/Biblioteca/Lecturas-Complementarias/Lagarde_Genero.pdf>).

Aunque los cambios son paulatinos, sí han sido significativos y han favorecido la transformación de algunas de las condiciones adversas en que viven las mujeres: unas han ido desapareciendo y se han ido modificando gradualmente, lo que ha generado una mayor igualdad de género,⁶ pero insuficiente aún.

Ahora bien, pese a la existencia de aspectos favorables como el señalado, hay también consecuencias negativas porque prevalece la desigualdad, ya que actualmente las mujeres están asumiendo mayores cargas de trabajo, responsabilidades y obligaciones, que se suman a las que ya de por sí tenían y que no siempre son remuneradas, valoradas ni reconocidas, e incluso llegan a afectar su salud física y emocional incrementando la precarización de sus condiciones de vida. Actualmente las mujeres tienen que asumir dobles o triples jornadas de trabajo, que se suman a las tareas dentro del hogar; viven con más estrés y tienen que salir a trabajar en condiciones desventajosas, ya que en ocasiones no reciben salarios justos ni un trato igualitario con los hombres.

Por tanto, el reconocimiento, la adopción y el ejercicio de los derechos humanos es imprescindible para que las mujeres —así como toda aquella otra población que integra los grupos y sectores de atención prioritaria—⁷

⁶Por igualdad de género se entiende la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de todas las personas. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres sean iguales, sino que los derechos, responsabilidades y oportunidades no dependen de si nacieron con determinado sexo. Implica que los intereses, necesidades y prioridades de mujeres y hombres se toman en cuenta, reconociendo la diversidad que existe entre ellas y ellos y en general entre todas las personas, y a que no es sólo un asunto de mujeres, sino que concierne e involucra tanto a ellas como a los hombres. La igualdad entre mujeres y hombres se considera una cuestión de derechos humanos y es tanto un requisito como un indicador del desarrollo centrado en las personas (ONU Mujeres, *Profundicemos en términos de género. Guía de terminología y uso de lenguaje no sexista para periodistas, comunicadoras y comunicadores*, 2016, p. 46, en <http://onu.org.gt/wp-content/uploads/2017/10/Guia-lenguaje-no-sexista_onumujeres.pdf>).

⁷Es decir, niñas, niños y adolescentes; personas jóvenes; personas adultas mayores; personas con discapacidad; personas que forman parte de la diversidad sexual; migrantes; víctimas; personas en situación de calle; privadas de la libertad; que residen en instituciones de asistencia social; afrodescendientes; indígenas y minorías religiosas, entre otras y otros, que “son visibilizados por la Constitución local, que mandata la garantía de su atención preferente para que gocen del pleno ejercicio de sus derechos y se eliminen progresivamente las barreras que impiden la realización de sus derechos y alcancen su inclusión efectiva en la sociedad” (Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, “Los derechos humanos de grupos de atención prioritaria” (Editorial), *Defensor*, núm. 9, año xvi, septiembre de 2018, p. 2, en <https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2019/01/dfensor_09_2018.pdf>).

cuenten con las condiciones necesarias y favorables para poder desarrollarse, asumiéndose como ciudadanas con derechos y con poder de decisión, tanto en su vida personal como en la vida pública. Por eso es tan importante que desde instituciones como el IECM se trabaje por alinear y asumir compromisos establecidos por México en acuerdos internacionales, como los registrados en “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, la cual tiene entre sus planteamientos el “no dejar a nadie atrás”, como se verá a continuación.

2. LOS DESAFÍOS EN LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

El documento “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, conocido como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, fue aprobado el 25 de septiembre de 2015.⁸ Dicha agenda plantea 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), cuya finalidad es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia y hacer frente al cambio climático, sin que nadie quede rezagado, para el año 2030. Cabe destacar que México ha promovido en esta agenda los temas de inclusión y equidad en un marco de derechos, además de seguir construyendo ciudadanía para las mexicanas y los mexicanos.

La Agenda 2030 es considerada por los estados como la expresión de una “visión de futuro ambiciosa y transformativa” y un compromiso para construir un mundo ambientalmente sostenible, socialmente justo y económicamente productivo, donde todas las personas disfruten del pleno respeto de sus derechos humanos. Sus 17 ODS son los siguientes:⁹

⁸Es un acuerdo que, si bien no tiene el carácter de documento jurídicamente vinculante, sí está relacionado con convenciones y pactos de derechos humanos de carácter vinculante y constituye un marco referencial que orienta las políticas y programas públicos en todos los niveles (municipal, estatal, nacional e internacional) de los 193 países que lo adoptaron —todos Estados Miembros de las Naciones Unidas—, entre ellos México (Naciones Unidas, “Objetivos de Desarrollo Sostenible”, en <<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>>.)

⁹Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *El enfoque de la agenda 2030 en planes y programas públicos en México*, México, PNUD, 2019, p. 16, en <<https://www.undp.org/es/mexico/publications/el-enfoque-de-la-agenda-2030-en-planes-y-programas-p%C3%BAblicos-en-m%C3%A9xico>>.



FUENTE: Naciones Unidas, “Objetivos de Desarrollo Sostenible”, en <<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>>.

Aunque se trata de 17 ODS, destacan los objetivos 5, 8, 10, 13 y 16, vinculados a la igualdad de género y a la reducción de las desigualdades. Asimismo, la Agenda establece como enfoques transversales los de derechos humanos, de género, de inclusión y medioambiental.¹⁰

¹⁰El enfoque de derechos humanos busca que las personas estén informadas, conozcan y ejerzan sus derechos humanos en cualquier ámbito de su vida y promueve que el Estado sea garante de los derechos humanos, los respete y los cumpla. El ejercicio de todos los derechos humanos conlleva la responsabilidad de su ejercicio. Por su parte, el enfoque de género promueve que en el mundo prevalezca el “respeto universal por los derechos humanos y la dignidad humana” y que “todas las mujeres y niñas gocen de la plena igualdad de género, y donde se hayan eliminado todos los obstáculos jurídicos, sociales y económicos que impiden su empoderamiento”. Concretamente, la Agenda 2030 promueve la igualdad de género no sólo como un derecho humano fundamental, sino como una base necesaria para lograr un mundo pacífico, próspero y sostenible. Respecto al enfoque de inclusión, demanda flexibilidad, hacer visibles las diferencias y asignar a cada persona lo que le corresponde, además de reconocer la pluralidad entre las personas, sobre todo con aquellas que forman parte de los grupos de atención prioritaria como pueden ser las niñas, los niños, las personas adolescentes, las personas jóvenes, las mujeres, las personas que forman parte de la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgéneros, travestis e intersexuales, entre otras (LGBTTTI+), las personas mayores, con discapacidad, indígenas, afroamericanas, migrantes y en situación de pobreza, entre otras. Y el enfoque medioambiental, que se interrelaciona con otras esferas como la social y la económica en pro del desarrollo sostenible y se denomina “Enfoque integrado para el desarrollo sostenible”, aunque en el marco general de este taller se continuará llamando enfoque medioambiental. Este enfoque plantea “la interdependencia entre el progreso social, el crecimiento económico y la protección ambiental y, por otro, la necesidad de asegurar beneficios simultáneos y de largo plazo en todos estos ámbitos” (PNUMA 2016)”. Por ello, la vinculación entre las esferas económica, social y ambiental (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, *El Enfoque Integrado y la Dimensión Ambiental en la Agenda 2030*, ONU Medio ambiente, 2018, p. 6, en <https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/25644/dimension_ambiental_agenda2030.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

3. CONTRIBUCIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA CONSTRUIR CIUDADANÍA DEMOCRÁTICA

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) es la autoridad electoral depositaria de la función estatal de organizar en la Ciudad de México las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana. Como organismo público autónomo, desde hace dos décadas contribuye a fortalecer el régimen de partidos políticos y agrupaciones políticas locales y trabaja en la **construcción de una ciudadanía más democrática y participativa**, con el propósito de contribuir a generar una cultura cívica en la población y que ésta no sólo participe en procesos electorales específicos, sino que tenga un desempeño corresponsable en la vida pública de la ciudad, del país y del mundo.

Para el IECM es estratégico promover la **democracia** como una **forma de vida** en la que las personas interactúan y se comportan respetando las leyes, ejerciendo **valores democráticos** como la tolerancia, la legalidad, el respeto, el diálogo, la pluralidad y la convivencia pacífica, entre otros, y donde se reconoce la dignidad de las personas y la igualdad en la posesión y ejercicio de los derechos humanos, entre ellos los civiles y políticos.¹¹ La democracia está presente en la vida social, familiar, en la escuela, en la pareja, en el trabajo, es decir, en todos los ámbitos de la vida de una persona, porque está conformada por un conjunto de valores que ayudan a convivir de manera pacífica y armónica.¹²

La democracia tiene que ver, tanto en lo político como en lo social, con las formas de participar e interactuar, es decir, con la posibilidad de coexistir de manera armónica e incluyente, gracias a actitudes y prácticas

y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Agenda 2030 Igualdad de Género para no dejar a nadie atrás*, [consulta hecha el 20 enero 2021], en <<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>>.

¹¹ Instituto Electoral del Distrito Federal, *Educación cívica y personalidad democrática. Educar para la convivencia con vivencia. Manual para educadores*, México, IEDF, 2007, p. 31, en <<http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/descargasC.php?id=26>>.

¹² Instituto Electoral del Distrito Federal, *Culturas familiares: hacia la construcción de familias democráticas. Guía para la implementación del taller*, México, IEDF, p. 33, en <http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/familia/culturas%20familiares_biblioteca%20e.pdf>.

basadas en el respeto a las personas y a la ley, reconociendo su igualdad y dignidad, así como con el ejercicio de la tolerancia y el diálogo como medios para conciliar las divergencias.¹³

La **educación cívica**, tarea importante del Instituto, tiene el propósito de contribuir al desarrollo de la **personalidad democrática**,¹⁴ propiciando la adquisición de atributos y conductas orientadas al respeto y ejercicio de los derechos y valores humanos.

En este campo, el IECM cuenta con la *Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2017-2023* (EI1723), cuyo propósito es generar las condiciones necesarias para el desarrollo de habilidades que permitan a la ciudadanía la deliberación democrática y el uso de los mecanismos de exigencia para incidir en la solución de problemas públicos en su ciudad.¹⁵

Y muy importante: a lo largo de sus más de 20 años de existencia, el IECM ha desarrollado un modelo de formación que busca promover la educación cívica y democrática en la Ciudad de México, haciendo énfasis

¹³Instituto Electoral del Distrito Federal, *Educación cívica y personalidad democrática...*, op. cit., p. 33.

¹⁴La personalidad democrática está conformada por un conjunto de capacidades y competencias cívicas que derivan del aprendizaje de diversos contenidos cognitivos, actitudinales y axiológicos, así como del desarrollo de habilidades como el diálogo, la autorregulación y la empatía, que favorecen una mejor convivencia. Por su parte, las competencias cívicas implican lo que sabe una persona, lo que puede hacer (capacidades), lo que tiene la voluntad de hacer y lo que es (personalidad y actitud). Es el conjunto de nociones, conocimientos adquiridos y actitudes que permiten a las personas responder ante situaciones de su vida personal y social, en las que se involucra su perspectiva moral y cívica, así como su capacidad de resolver necesidades y conflictos tanto individuales como aquellos que se presentan en la interacción con las otras personas, estableciendo relaciones positivas. Conllevan diversas capacidades como el autorreconocimiento y el autocuidado de sí misma o sí mismo; el ejercicio responsable de algunos valores como la libertad, el respeto y la pluralidad; el sentido de pertenencia a la comunidad, a la nación y la humanidad; el manejo y la resolución de los conflictos; la participación social y política; el apego a la legalidad y al sentido de justicia, además del aprecio y la valoración de la democracia (IEDF, *Educación cívica y personalidad democrática...* op. cit., pp. 37-41).

¹⁵La EI1723 retoma tres ejes estratégicos para el fortalecimiento de la cultura cívica: Verdad, Diálogo y Exigencia, y propone procesos formativos para que la ciudadanía: a) incremente el uso práctico de la información pública relacionada con la cultura cívica; b) se apropie del valor del diálogo como medio para articular demandas, y c) elabore soluciones como ente colectivo, además de que exija congruencia del servicio público e incida en la solución de problemáticas públicas. Asimismo, la EI1723 cuenta con tres ejes transversales: 1) las alianzas interinstitucionales; 2) la perspectiva de género e inclusión, el uso del lenguaje no sexista e incluyente, y 3) una ruta de seguimiento y evaluación en su implementación (Instituto Electoral del Distrito Federal, *Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2017-2023* [EI1723], México, IEDF, 2017, pp. 27 y 29, en <<https://www.iecm.mx/www/sites/CapitalCivica/EI1723.pdf>>).

en cuatro enfoques transversales: de derechos humanos, de género, de inclusión y medioambiental, los cuales se abordarán más adelante.

4. MODELO DE FORMACIÓN DEL IECM

El **Modelo de Formación Ciudadana**¹⁶ desarrollado por el IECM pretende, entre otras finalidades, que las personas fortalezcan su ciudadanía y pasen del ejercicio de una ciudadanía pasiva al de una ciudadanía activa.

Por ciudadanía pasiva se entiende aquella en la que se manifiestan actitudes y comportamientos que muestran un nulo o escaso conocimiento y ejercicio de los derechos y valores democráticos, prevalece la apatía y se es indiferente a lo que acontece en la vida pública y en el entorno; sólo se busca el beneficio y el bienestar individuales —no tanto el bienestar común ni el del medioambiente donde se vive—, y se tienen actitudes más reactivas que proactivas: la participación en la vida pública responde más bien a estímulos externos como pueden ser recibir dinero, camisetas, gorras, etcétera.

La ciudadanía activa implica el conocimiento y el ejercicio de los derechos y valores humanos y se manifiesta en las actitudes y acciones que emprende una persona para buscar el bienestar común y no sólo el propio, incluyendo el del medioambiente que la rodea. La ciudadanía activa se informa, se forma, asume la corresponsabilidad de lo que acontece en la vida pública y busca aportar soluciones para crear mejores condiciones de vida para todas y todos,¹⁷ sin esperar a que el gobierno “lo haga todo”. Por ejemplo, una persona cuyas acciones manifiestan una ciudadanía activa es aquella que cuida y procura su medioambiente inmediato, no lo contamina y trata de mantenerlo limpio sin esperar a que sus vecinas y vecinos limpien la calle o el gobierno mande el servicio de limpieza.

¹⁶ En Instituto Electoral del Distrito Federal, *Manual para la participación ciudadana de las mujeres*, México, IEDF, 2008, pp. 15-19, disponible en <<http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/descargasC.php?id=34>>.

¹⁷ María Fernanda Somuano y Fernando Nieto, *Ciudadanía en México ¿Ciudadanía activa?*, México, Instituto Nacional Electoral y El Colegio de México, 2014, p. 14, en <<https://portalanterior.ine.mx/archivos2/s/DECEYEC/EducacionCivica/Ciudadania-Activa.pdf>>.

Ahora bien, el **Modelo de formación Ciudadana del IECM** está conformado por seis pilares y cuatro enfoques transversales:



FUENTE: Elaboración propia, con base en el modelo de formación del IECM.

4.1 Perfil de las personas adultas

El proceso de aprendizaje en las personas adultas¹⁸ implica la adquisición, confrontación, cuestionamiento, replanteamiento, reafirmación y enriquecimiento de información, conocimientos, valores y saberes, etcétera, que ya se poseen y que pueden contribuir a modificar sus percepciones, pensamientos, conocimientos, saberes, opiniones y comportamientos.

Algunas características del proceso de aprendizaje de las personas adultas



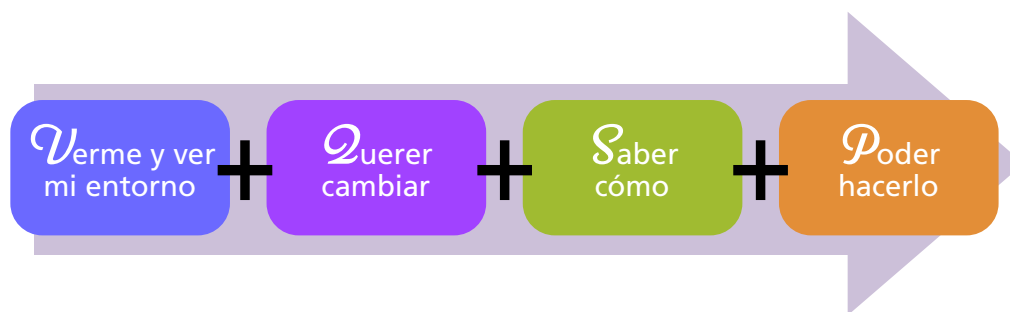
FUENTE: Elaboración propia, con base en: Óscar Medina Fernández, "Especificidad de la educación de adultos...", art. cit., p. 110.

¹⁸Las etapas tanto de la juventud como de la adultez, así como las capacidades físicas como la fuerza, la velocidad, la resistencia y la edad en las personas, ya que estas capacidades entran en una etapa de plenitud entre los 20 y los 30 años, y pueden tener una reducción, en ocasiones significativa, durante la vejez del ser humano (Óscar Medina Fernández, "Especificidad de la educación de adultos. Bases psicopedagógicas y señas de identidad", *Educación XX1*, núm. 3, pp. 9, 14-15, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2000, en <<https://www.redalyc.org/pdf/706/70600304.pdf>>).

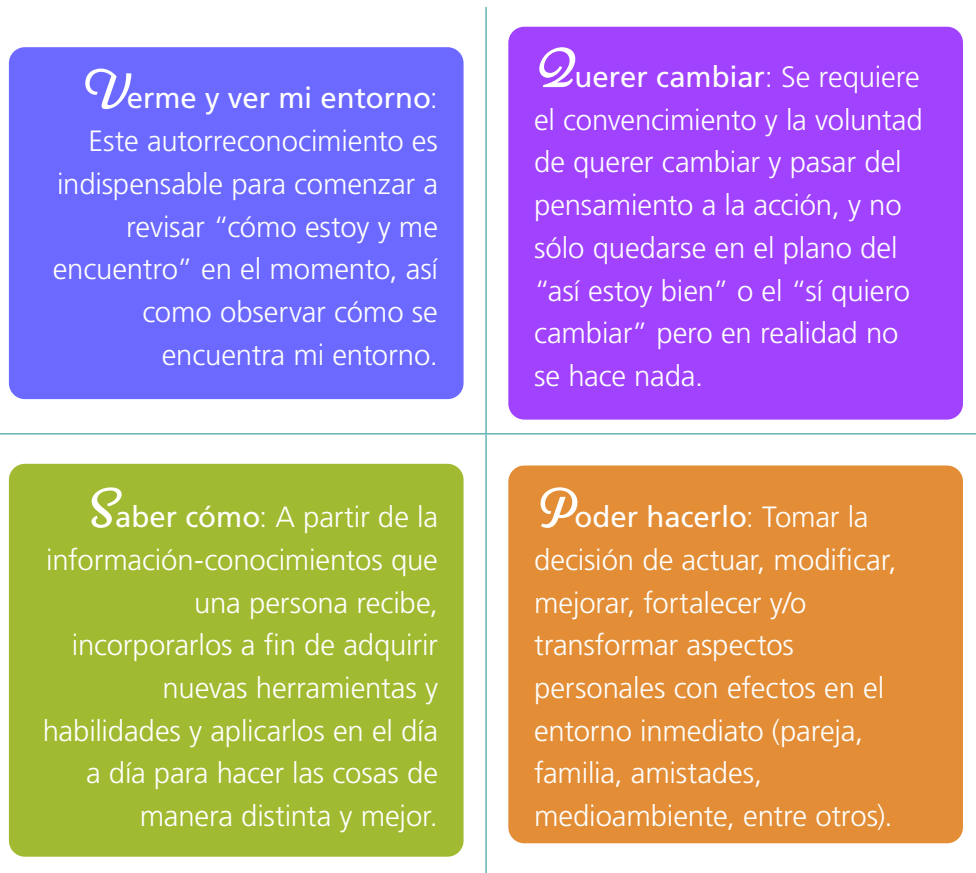
Algunos aspectos que pueden facilitar el proceso de aprendizaje en las personas adultas son: a) realizar actividades que vinculen los contenidos abordados a su aplicación práctica; b) analizar las situaciones y no sólo exponerlas; c) visibilizar los resultados durante el proceso de aprendizaje y reforzar el aprendizaje deseado; d) realizar ejercicios y repeticiones para corroborar y clarificar los contenidos; e) motivar la comprensión, relevancia y aplicación de lo que se va a aprender, y f) tomar en cuenta el estado de salud, sobre todo si las personas se sienten fatigadas o enfermas, para recuperar su atención y su ánimo.

4.2 Método “Ve que sí puedes”

Este método atiende la necesidad de que las personas participantes en los talleres reflexionen por un momento y se motiven respecto al tipo de ciudadanía que están ejerciendo, comenzando por el autorreconocimiento de sí mismas y de su entorno, a fin de identificar cómo se encuentran en este tema y valorar si, desde su perspectiva, consideran conveniente modificar algunos aspectos para ejercer una ciudadanía más activa, de ser el caso. El método “Ve que sí puedes” está compuesto por las iniciales de las palabras:



FUENTE: Elaboración propia, con base en *Metodología PESA México: Manual para agentes de desarrollo rural* (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, 2016).



4.3 Aprendizaje experiencial

Consiste en la interrelación entre la experiencia y la reflexión por parte de las personas adultas, donde no sólo basta con la experiencia para asegurar el aprendizaje, sino que éste debe estar íntimamente ligado a un proceso de reflexión personal, en el que se construyen significados a partir de experiencias vividas.¹⁹ De ahí que sea tan importante que las personas a quienes se pretende formar manifiesten sus conocimientos, valores propios, percepciones, fortalezas personales, así como sus limitaciones, ya que todo en conjunto conforma los **saberes** que ya poseen. También es primordial cuidar tanto la forma como el fondo, para que las sesiones constituyan, en la medida de lo posible, espacios informativos, pero a la vez de

¹⁹Marta Romero Ariza, “El aprendizaje experiencial y las nuevas demandas formativas”, *Revista de Antropología Experimental*, núm. 10, especial educación, pp. 89-102, Universidad de Jaen, 2010, en <<http://revista.ujaen.es/huesped/rae/articulos2010/edu1008pdf.pdf>>.

sensibilización y reflexión, con nueva información y contenidos que aporten y enriquezcan los saberes que ya traen las personas.

4.4 Formación en valores de la democracia

Otro de los pilares del modelo de formación del IECM es la formación en valores de la democracia.²⁰ Los valores son el conjunto de apreciaciones y opciones que afectan la conducta y configuran y moldean tanto ideas como formas de pensar, así como los sentimientos de las personas. Se trata de habilidades que se desarrollan mediante la práctica. De modo que formar en valores de la democracia implica que las personas reconozcan los beneficios, perjuicios y efectos que provocan su adopción y práctica en la interacción con las otras personas, con la finalidad de que, de manera consciente y responsable, se opte por ellos para crear ambientes de convivencia sanos donde prevalezca el beneficio mutuo y común, y no sólo el propio.

En la medida en que se desarrollen capacidades en las personas para ejercer los valores de la democracia, esto ayudará, junto con otros factores, a construir sociedades con una convivencia más armónica, respetuosa y pacífica, donde las personas se puedan desarrollar humanamente, sobre todo en la situación actual, cuando existen sociedades que se caracterizan por estar más bien “deshumanizándose”, sin tejido social, individualizadas y empobrecidas en diversos aspectos, lo que ha llevado a contextos sociales, económicos y políticos en los que prevalecen la inseguridad, la violencia y el miedo, por mencionar algunas problemáticas.

Los **valores democráticos** son los siguientes:²¹

²⁰Instituto Electoral del Distrito Federal, *Culturas familiares: hacia la construcción de familias democráticas...*, op. cit., p. 32.

²¹*Ibid.*, p. 34.



Diálogo. Es el intercambio de opiniones y sentimientos de manera tranquila, respetuosa y pacífica para convivir y entenderse mutuamente.

Igualdad. Implica reconocer y respetar el valor de las personas por ser seres humanos, reconociendo sus derechos humanos y su dignidad sin discriminar.

Legalidad. Es actuar conforme a las reglas y normas establecidas y en el marco de la ley, evitando así dañar a terceras personas y respetando sus derechos humanos y su dignidad.

Libertad. Es la posibilidad de una persona de pensar, elegir, decidir y actuar sin presiones externas, siendo responsable de asumir las consecuencias y resultados para sí misma y para las demás personas.

Participación. Es la acción de tomar parte en algo, junto con más personas, para alcanzar un objetivo común.

Pluralidad. Es el reconocimiento e inclusión de las distintas formas de pensar, ser y actuar, lo que implica la tolerancia y el respeto y permite que las personas convivan mejor.

Respeto. Es un valor social en el trato entre las personas y que se muestra también ante situaciones y circunstancias; parte del reconocimiento de que todas las personas tienen los mismos derechos y la misma dignidad, evitando causar daños o perjuicios.

Responsabilidad. Es prever y asumir las consecuencias de los propios actos, para las demás personas y para el entorno. Cuando alguien es responsable, se compromete con su decisión y su comunidad.

Tolerancia. Es la disposición de respetar a quienes tienen formas de pensar, ser y actuar distintas a la propia, siempre y cuando estas personas no cuestionen o vulneren la dignidad de las otras personas.

Sin embargo, para ejercer los valores democráticos se requiere desarrollar diversas capacidades para la convivencia, las cuales contribuyen a que las personas adquieran a su vez competencias cívicas. De modo que uno de los retos en los talleres que se impartan será generar procesos de formación creando espacios donde las personas participantes se auto-reconozcan y reflexionen, al menos por un momento, sobre sus propios valores, identifiquen aquellos que son democráticos y se sensibilicen respecto a la importante función que éstos tienen para formar y ejercer ciudadanía activa, contribuyendo así a desarrollar y fortalecer competencias cívicas en ellas.

4.5 Lo lúdico como recurso didáctico del modelo de formación del IECM

Puedes aprender más de un individuo durante una hora de juego que en un año de conversación

PLATÓN

El juego es un recurso que en sí mismo es grato y relajante para quien lo practica; es una actividad que crea reglas, permite la interacción e integración y ayuda a “romper el hielo” entre quienes participan de él. Las actividades lúdicas son también una estrategia educativa que favorece el desarrollo intelectual y afectivo en un proceso de aprendizaje. El juego suele ser repetitivo, placentero y tiene diversas finalidades (fomentar la cooperación, el diálogo, el debate, etcétera); también es factor de socialización y motivación.

La función del juego en los talleres es estimular la identificación y aplicación de los contenidos que se trabajan, pero también ayudar a que las personas se puedan enfrentar a situaciones y ejemplos ficticios referidos a situaciones de la vida real en las que se pueda aplicar lo aprendido. De ahí que el juego no sólo facilita la interacción, relaja a las personas, sino también las coloca ante situaciones en las que pueden aplicar, repasar, reflexionar y decidir tomando como referentes tanto los saberes propios como lo que se está aprendiendo. De manera que, al echar mano del recurso lúdico, se genera un proceso de formación vivencial y se explotan al máximo las experiencias de la vida, enriqueciendo el aprendizaje individual y colectivo.

4.6 Rol de las personas promotoras-facilitadoras ciudadanas

El aprendizaje es experiencia, todo lo demás es información

ALBERT EINSTEIN

En el modelo de formación del IECM hay dos tipos de actores básicos: por un lado, están las personas participantes en los talleres y por el otro las personas promotoras-facilitadoras. Las personas promotoras-facilitadoras tienen la función de facilitar y motivar el intercambio de ideas,

experiencias y reflexiones entre quienes asisten a tomar el taller. 'Facilitar' significa hacer posible o más sencilla determinada tarea, de modo que la persona promotora-facilitadora es aquella que posee ciertas aptitudes, principios, conocimientos y habilidades que le permiten motivar procesos de información, sensibilización y formación en las personas y en los colectivos.²²

Las personas promotoras-facilitadoras deben tener la capacidad de realizar el trabajo de guías, escuchar, identificar, reconocer los saberes de las personas participantes en los talleres, además de actuar con respeto hacia ellas, aplicar los valores democráticos y fomentarlos durante el desarrollo del taller. Es decir, deben propiciar en cada sesión un ambiente de respeto, pluralidad, tolerancia, diálogo y convivencia donde se construya una cultura democrática.

Es muy importante tratar de aprovechar al máximo el tiempo con las personas participantes en los talleres e identificar hasta qué nivel se pretende incidir en ellas, clarificando, entre otros, los siguientes aspectos: ¿qué se va a transmitir?, ¿cómo se va a hacer y con qué herramientas se cuenta?, ¿a qué meta(s) de información, sensibilización y/o formación se aspira llegar?, ¿durante cuánto tiempo se va a trabajar con ellas?, ya que si la persona promotora-facilitadora tiene claro todo esto, será más realista y asertiva en el proceso de formación.

4.7 Enfoques transversales en el modelo de formación del IECM

Como se mencionó anteriormente, el modelo de formación del IECM incorpora de manera transversal cuatro enfoques, a fin de que se visibilicen y se promuevan en el trabajo de información, sensibilización y formación que se lleve a cabo en los talleres.

²² Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), *Metodología PESA México: Manual para agentes de desarrollo rural*, 2016, p. 16, en <<http://www.fao.org/3/a-i5507s.pdf>>.

Enfoque de derechos humanos²³

Este enfoque busca que las personas estén informadas, conozcan y ejerzan sus derechos humanos en cualquier ámbito de su vida y promueve que el Estado sea garante de los derechos humanos, los respete y los cumpla.

Cabe destacar que el ejercicio de todos los derechos humanos conlleva la responsabilidad de su ejercicio.

Algunas de las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos son:

- Promover los derechos humanos para fortalecer una cultura de derechos humanos en el quehacer cotidiano
- Respetar los límites del poder público frente a los derechos humanos de las personas y no impedir su goce
- Asegurar el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos
- Prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos
- Garantizar los derechos humanos implica el deber de organizar el aparato gubernamental para que se puedan gozar y ejercer, plena y libremente, estos derechos

Enfoque de género

Género se refiere a las identidades socialmente construidas, los atributos y los roles asignados a mujeres y hombres. *Género* no equivale sólo a las *mujeres* sino que se atribuye a las diferencias sexuales que generan relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres y a la distribución de facultades y derechos en favor del hombre y en detrimento de la mujer.²⁴

Visibiliza la desigualdad con base en el sexo de las personas.

²³Fondo de Población de las Naciones Unidas, *El enfoque basado en los derechos humanos*, UNFPA, 24 de febrero 2020, en <<https://www.unfpa.org/es/el-enfoque-basado-en-los-derechos-humanos>>.

²⁴Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos, *Los derechos de la mujer son derechos humanos*, 2017 p. 43, en <https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR-PUB-14-2_SP.pdf>.

El enfoque de género busca:

- Reflexionar sobre las diferencias entre mujeres y hombres basadas en aspectos culturales (machismos, discriminación, etcétera)
- Visibilizar cómo es que las diferencias biológicas entre los sexos se convierten en desigualdades sociales, económicas, culturales, educativas y otras que limitan el acceso equitativo entre mujeres y hombres a los recursos económicos, políticos y culturales
- Identificar vías y alternativas para modificar la desigualdad de género y promover la igualdad jurídica y la equidad entre mujeres y hombres

Enfoque de inclusión

La inclusión es un proceso de identificación y comprensión de la diversidad en la sociedad que busca reducir las barreras que obstaculizan y discriminan el reconocimiento del *otro* y de su participación, lo que implica compartir las oportunidades y los bienes y servicios que están disponibles y que se generan en la sociedad.

La inclusión demanda flexibilidad, hacer visibles las diferencias y asignar a cada persona lo que le corresponde, además de reconocer la pluralidad entre la población de atención prioritaria como pueden ser niñas, niños, adolescentes, personas jóvenes, mujeres, personas que forman parte de la comunidad lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual (LGBTTTI+),²⁵ personas mayores, con

²⁵LGBTTTI+: Lesbiana: mujer que se siente atraída erótica, física, afectiva y sexualmente por mujeres. Es una expresión alternativa a “homosexual”, que puede ser utilizada por las mujeres para enunciar o reivindicar su orientación sexual; Gay: hombre que se siente atraído —en los mismos términos mencionados recientemente— por otro hombre. Es una expresión alternativa a “homosexual” (de origen médico); Bisexual: capacidad de una persona de sentir atracción erótico-afectiva hacia hombres y mujeres por igual, más allá de que el género de la otra persona sea el mismo o no que el suyo; Transexual: personas que se sienten y se conciben a sí mismas como pertenecientes al género y al sexo opuestos a los que social y culturalmente se les asigna en función de su sexo de nacimiento, y que pueden optar por una intervención médica —hormonal, quirúrgica o ambas— para adecuar su apariencia física y corporalidad a su realidad psíquica, espiritual y social; Transgénero: este término —que incluye la subcategoría transexualidad y otras variaciones— es utilizado para describir las diferentes variantes de la identidad de género, cuyo común denominador es la no conformidad entre el sexo biológico de la persona y la identidad de género que ha sido tradicionalmente asignada a éste. Una persona trans puede construir su identidad de género independientemente de intervenciones quirúrgicas o tratamientos médicos; Travesti: aquellas personas que gustan de presentar de manera transitoria o duradera una apariencia opuesta a la del género que socialmente se asigna a

discapacidad, indígenas, afromexicanas, migrantes y en situación de pobreza, entre otras.

Este enfoque promueve la igualdad y el acceso a las oportunidades disponibles o aquellas que se vayan a crear, considerando las características, condiciones y diferencias en la población perteneciente a alguno de los grupos de atención prioritaria, así como sus necesidades individuales y/o colectivas.

Enfoque medioambiental

Promueve que las personas se sensibilicen y sean responsables del medioambiente y del entorno donde viven, procurando el desarrollo sostenible (es decir, la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer los recursos de las generaciones futuras para satisfacer las necesidades propias).²⁶

Una persona que es responsable de su medioambiente:

- respeta y protege todas las formas de vida;
- reconoce y asume los impactos y costos ambientales de sus acciones y los de otras personas, en el desarrollo y bienestar actual y futuro;

su sexo de nacimiento, mediante la utilización de prendas de vestir, actitudes y comportamientos; Intersexual: se refiere a las situaciones en las que la anatomía o fisiología sexual de una persona no se ajusta completamente a los estándares definidos para los dos sexos que culturalmente han sido asignados como masculinos y femeninos, es decir que hay características sexuales innatas en las personas pero con variaciones intersexuales que podrían corresponder, en diferente grado, a ambos sexos. También existen otras identidades y orientaciones sexuales como son: Queer: aquellas personas que crean y manifiestan experiencias y expresiones alternativas más que una identidad fija; Asexual: personas que no sienten atracción sexual hacia otras personas pero sí se pueden relacionar afectivamente con ellas; y Pansexual: capacidad de una persona de sentir atracción —erótica, física, afectiva y sexual— hacia otra persona, con independencia del sexo, género, identidad de género, orientación sexual o roles sexuales, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y/o sexuales con ella. Además, se puede considerar cualquier otra disidencia que no sea aceptada por la heteronorma y el binarismo tradicional (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, *Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales*, México, Conapred, 2016, en <<http://sindis.conapred.org.mx/investigaciones/glosario-de-la-diversidad-sexual-de-genero-y-caracteristicas-sexuales>> y Comité Jurídico Interamericano, "Informe preliminar sobre el tema Orientación sexual, identidad de género y expresión de género", 2013, p. 12, en <http://www.oas.org/es/sla/cji/docs/cji_agenda_actual_Orientacion_Sexual.pdf>).

²⁶United Explanations, "Brundtland, ¿Dónde está nuestro futuro común?", 2018, en <<https://www.unitedexplanations.org/2012/04/02/brundtland-donde-esta-nuestro-futuro-comun/>>.

- valora los saberes ancestrales y locales que son expresiones de una mejor relación humano-naturaleza;
- trabaja por el bienestar y seguridad de las personas en el presente y el futuro;
- impulsa acciones a favor del desarrollo sostenible, y
- promueve la consciencia de que sin un medioambiente sano y equilibrado no es posible la vida.



Democracia *y sexualidad*

• Taller 5 •





Objetivos del taller

OBJETIVO GENERAL

Identificar la democracia, sus elementos esenciales¹ y su construcción a partir de valores y principios, como una herramienta que contribuye al respeto, protección y educación para y en los derechos humanos —entre éstos los sexuales y reproductivos—, que coadyuva a la convivencia armónica y fomenta y reconoce la dignidad intrínseca de todas las personas y el ejercicio de sus derechos en el ámbito público y en el privado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Dar a conocer en qué consiste el trabajo del IECM, específicamente el de educación cívica.

¹ Como son: el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales; la libertad de asociación, de expresión y de opinión; el acceso al poder y su ejercicio de conformidad con el imperio de la ley; la celebración de elecciones periódicas, libres y justas por sufragio universal y por voto secreto como expresión de la voluntad de la población; la existencia de un sistema pluralista de partidos y organizaciones políticas; la separación de poderes; la independencia del poder judicial; la transparencia, la responsabilidad en la administración pública y la existencia de medios de información, libres, independientes y pluralistas (ONU, *La democracia y los derechos humanos*, en <<https://www.un.org/es/events/democracyday/2008/pdf/DEMOCRACIAYDERECHOSHUMANO SDEFINITIVO.pdf>>).

- ▶ Conocer y reconocer la democracia, sus elementos, valores y principios, así como su pertinencia; identificarla como forma de vida y explorar sus ventajas y retos al practicarla en los distintos ámbitos de la existencia.
- ▶ Identificar la importancia del respeto y ejercicio de los derechos humanos como parte fundamental de la democracia, específicamente en el caso de los sexuales y reproductivos.
- ▶ Reconocer qué es la sexualidad y cuáles son los derechos sexuales y reproductivos que la abrigan.
- ▶ Identificar cómo se pueden practicar los valores democráticos en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y mostrar mediante ejemplos cómo estos derechos forman ciudadanía y contribuyen a la democracia.



1. Acercándonos a la democracia

En este capítulo se abordará la democracia, sus principios, su pertinencia y las ventajas de practicarla, así como los espacios donde se la puede ejercer.

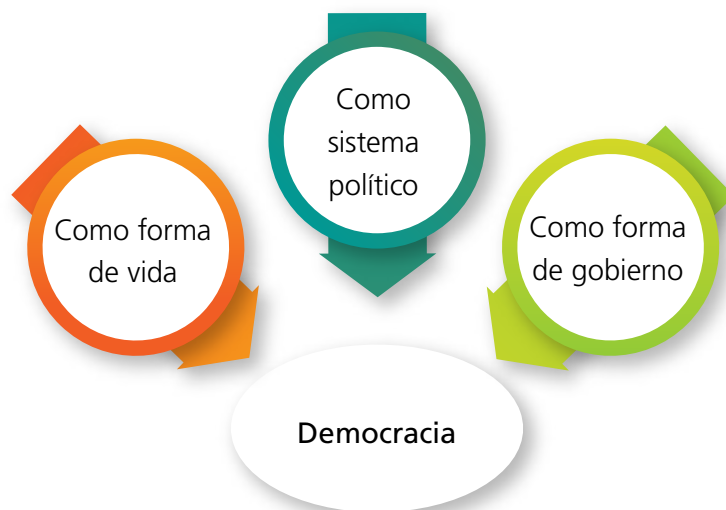
1.1 ¿QUÉ ES LA DEMOCRACIA?

La educación en derechos humanos y la educación cívica fomentan la cultura y las prácticas democráticas, y promueven una cultura de paz¹

A continuación se presenta una aproximación al concepto de democracia que inicia con la delimitación de los tres ámbitos en los que ésta funciona, y continúa con el señalamiento de algunas garantías básicas que debe ofrecer a la ciudadanía, la relación de éstas con los derechos humanos y la mención de ciertas condiciones necesarias para que pueda funcionar en una sociedad.

Los tres ámbitos referidos en los que se realiza la democracia son los siguientes:

¹ Naciones Unidas, Asamblea General, *Estudio sobre los problemas comunes a que se enfrentan los Estados en sus esfuerzos por garantizar la democracia y el estado de derecho desde una perspectiva de derechos humanos*, Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (A/HRC/22/29), 2012, p. 19, en <<https://undocs.org/es/A/HRC/22/29>>.



El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) trabaja para promover la democracia, no sólo como un sistema político y una forma de gobierno, sino también como una **forma de vida** en la que se respetan y se ejercen valores —como los revisados en el punto 4.4 del Marco general— y derechos humanos, lo que contribuye a crear ambientes de convivencia más favorables y menos conflictivos y adversos para las personas.

Algo muy importante para el ejercicio de la democracia como forma de vida es la salvaguarda, tanto de la dignidad de las personas como del ejercicio de sus derechos humanos, más allá de la condición económica, de discapacidad, raza, género, creencias religiosas u otras. No se puede concebir una democracia que atente contra la dignidad de las personas y no vele por sus derechos humanos.

Para comprender la democracia como **sistema político** debemos remitirnos a su significado original: gobierno del pueblo por el pueblo, una fórmula cuyo sustento es la soberanía popular: “...el principio constitutivo de la democracia es el de la soberanía popular, o en otros términos, el de que el único soberano legítimo es el pueblo.”² Esta dimensión refleja la característica fundamental de la democracia, es decir, el gobierno de la mayoría —a diferencia de sistemas no democráticos

²Luis Salazar y José Woldenberg, *Principios y valores de la democracia*, p. 25, México, Instituto Nacional Electoral (Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, núm. 1), 2020, en <<https://www.ine.mx/cuadernos-divulgacion-cultura-democratica/>>.

como la autocracia (el gobierno de una sola persona), la oligarquía (el gobierno de pocos) y la aristocracia (el gobierno de “los mejores”).

La democracia es también una **forma de gobierno** —que en el caso de México es representativa, republicana, democrática y laica— que reconoce a la ciudadanía el derecho y el deber de participar en la resolución de problemas y temas de interés general y en el mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad por medio de los mecanismos de democracia directa y participativa.

En cuanto a las garantías que la democracia debe ofrecer a la ciudadanía, se cuentan el derecho a votar en un sistema pluralista de partidos, a conformar y formar parte de organizaciones políticas y a poder ser persona elegida en elecciones periódicas, auténticas, libres y limpias, realizadas por sufragio universal, donde el voto sea secreto y garantice la libre expresión de la voluntad de las personas electoras, así como el respeto al Estado de derecho, la separación de poderes, la independencia del poder judicial, la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública y en los procesos de adopción de decisiones, así como la existencia de medios de difusión libres, independientes y plurales.³

De ahí que la democracia y los derechos humanos tengan una relación de interdependencia que va más allá de que la primera no exista sin los segundos, ya que el goce y el ejercicio de los derechos humanos requieren su garantía por un Estado de derecho, además de que la violación, tanto de la democracia como de los derechos humanos, pone en riesgo a ambos. Por tanto, la democracia debe asegurar el respeto de todos los derechos humanos y de las libertades fundamentales, entre las que se encuentran la libertad de asociación y de reunión pacífica, la libertad de expresión y de opinión, de pensamiento, de conciencia, de religión o de creencias, el derecho en todas partes al reconocimiento de la personalidad jurídica y a participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes políticos libremente elegidos.

La interdependencia entre la democracia y los derechos humanos se ha establecido en varios instrumentos internacionales de derechos humanos,

³ *Ibid.*, pp. 35-40.

como el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* y la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, que dispone:

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.⁴

Para que esto sea realidad, se requiere **institucionalidad**, es decir, crear, mantener y promover instituciones sólidas, transparentes, con funciones claras, con personas trabajadoras capacitadas para desempeñar sus funciones y sobre todo que sean transparentes y que rindan cuentas a la ciudadanía. Además de la institucionalidad, la democracia necesita un sistema de pesos y contrapesos que proteja de la impunidad, la corrupción y el abuso de poder, en el marco de un **Estado de derecho**.

Por Estado de derecho se entiende

un principio de gobernanza en el que todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos. Asimismo, exige que se adopten medidas para garantizar el respeto de los principios de primacía de la ley, igualdad ante la ley, separación de poderes, participación en la adopción de decisiones, legalidad, no arbitrariedad, y transparencia procesal y legal.⁵

⁴Organización de las Naciones Unidas, *Declaración Universal de Derechos Humanos*, artículo 21, en <<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>>.

⁵Naciones Unidas, "¿Qué es el estado de derecho?", Información, en <<https://www.un.org/ruleoflaw/es/what-is-the-rule-of-law/>>.

De modo que si en un Estado de derecho alguna institución no está aplicando correctamente la ley, está realizando procedimientos que no le corresponden, lo está haciendo erróneamente o violentando los derechos humanos de las personas o grupo de personas, o afectando a otra institución pública o privada, se debe subsanar esto y asegurar su correcto y adecuado desempeño, de conformidad con la ley. Por eso se habla de la importancia de crear un sistema de pesos y contrapesos, ya que cuando éste fracasa y se vulnera, la democracia puede dejar de funcionar. Es posible que tal cosa ocurra cuando:⁶

- ▶ se violan y se vulneran los derechos humanos y las libertades de las personas;
- ▶ se traspasan los límites de la participación ciudadana;
- ▶ existe poca o nula libertad de expresión;
- ▶ faltan políticas efectivas de empoderamiento y acceso a la justicia;
- ▶ se usurpa el poder o surgen gobiernos inconstitucionales que se pueden convertir en dictaduras;
- ▶ hay problemas políticos y de seguridad nacional cuando existen gobiernos autocráticos y dictatoriales y/o existen grupos armados, guerrillas, grupos delincuenciales que crean territorios de ingobernabilidad a los que el Estado no puede acceder y que están bajo su control, generando también inseguridad pública en la población;
- ▶ existen problemas sociales y económicos como la pobreza y la marginación, que impiden el desarrollo humano de las personas y causan el debilitamiento del tejido social, además de la corrupción y la impunidad, todo lo cual puede provocar que las personas dejen de creer en la democracia y se conformen con sistemas de gobierno mediocres o prefieran otros sistemas de gobierno;
- ▶ no son posibles las alternancias pacíficas y legítimas del poder político y se instauran gobiernos no legítimos, por la fuerza, que abusan del poder.

⁶Naciones Unidas, Asamblea General, *Estudio sobre los problemas comunes...op. cit.*, pp. 9-10.

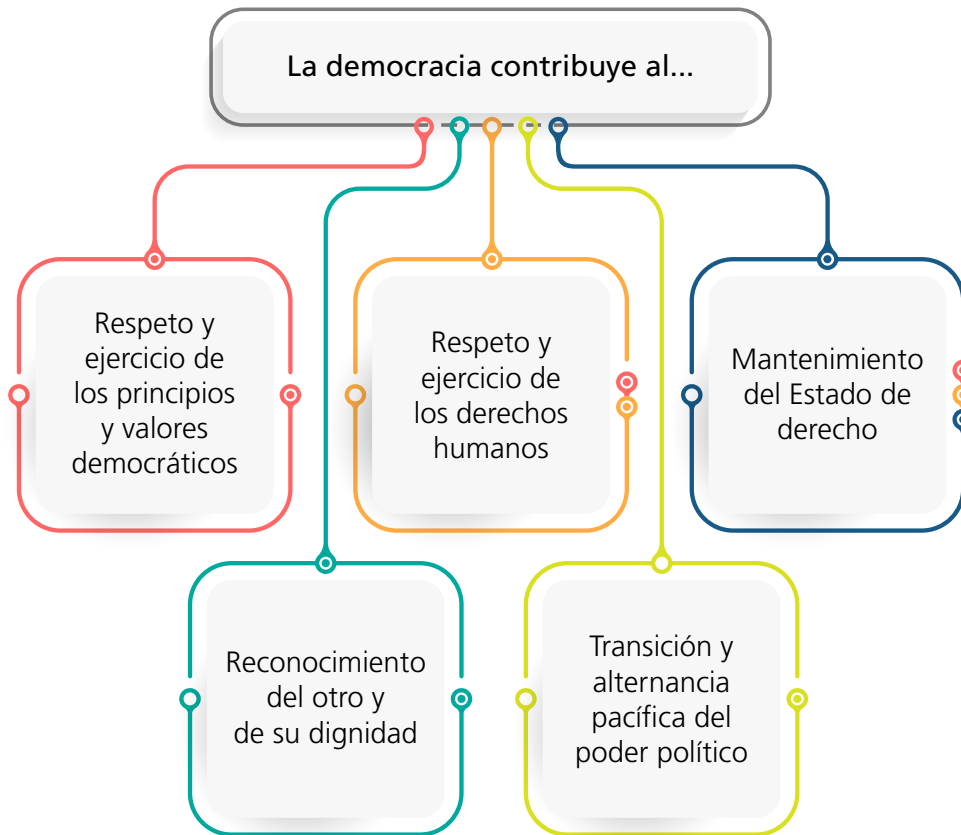
De ahí que sea tan importante hablar de **gobernabilidad**, porque el ejercicio del poder de la ciudadanía delegado en las personas que la gobiernan implica un acuerdo y un equilibrio que es corresponsabilidad de ambas partes mantener. Por tanto, se puede establecer que la democracia es viable en la medida en que

- a) las personas y las instituciones actúan conforme el ejercicio de valores y derechos humanos, y se promueve su conocimiento y su respeto;
- b) se mantiene un Estado de derecho en el que las instituciones funcionan con un sistema de pesos y contrapesos y se crean condiciones de paz y seguridad, tanto pública como privada; donde las personas se sienten seguras, acceden a y ejercen sus derechos humanos, los que son respetados de manera igualitaria, sin distinción de raza, sexo, edad, orientación sexual,⁷ discapacidad, afrodescendencia, etcétera; y
- c) se cuenta con las mismas oportunidades, más allá de ser hombre o mujer, y se tiene la posibilidad de acceder a la educación, al trabajo digno, a obtener ingresos suficientes y a vivir en un ambiente sano y equilibrado, entre otros aspectos; las personas tienen entonces la posibilidad de un desarrollo integral.

Por ello la democracia es tan importante e indispensable, puesto que, si existe y funciona adecuadamente en sus tres ámbitos —como forma de vida, como sistema político y como forma de gobierno—, puede contribuir de manera conjunta al desarrollo integral —conformado por el desarrollo humano, social, económico, cultural, político y medioambiental— de las personas, las sociedades y los entornos donde éstas viven.

En consecuencia:

⁷ “La orientación sexual se refiere a la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por otras personas de diferente sexo/género o del mismo sexo/género o más de un sexo/género, y de entablar relaciones íntimas y sexuales con ellas. Básicamente hay tres orientaciones sexuales predominantes: hacia el mismo sexo/género (homosexualidad), hacia el sexo/género opuesto (heterosexualidad) o hacia ambos sexos/géneros (bisexualidad)” (ONU Mujeres, *Profundicemos en términos de género. Guía de terminología del lenguaje no sexista para periodistas y comunicadoras y comunicadores*, p.54, en <http://onu.org.gt/wp-content/uploads/2017/10/Guia-lenguaje-no-sexista_onumujeres.pdf>).



FUENTE: Elaboración propia con base en *Democracia y desarrollo: el rol de las Naciones Unidas*, p. 20 [Naciones Unidas, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) e Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA)], en <<https://www.idea.int/sites/default/files/publications/democracia-y-desarrollo.pdf>>.

Ahora bien, la democracia tiene principios que son sus referentes y la orientan en su actuar, como se puede observar a continuación.

1.2 PRINCIPIOS DE LA DEMOCRACIA⁸

La democracia tiene principios que son sus puntos de partida, reglas que la rigen y la orientan y de cuyo cumplimiento depende que siga siendo lo que es y logre su propósito. Algunos de estos principios son:

Principio de la mayoría y la defensa de los derechos de las minorías

Implica un sano equilibrio entre el respeto a las opiniones y la toma de decisiones de la mayoría sin dejar de considerar y tener en cuenta a las minorías, garantizando su inclusión y su representación, tratando de evitar “la dictadura de las mayorías”.

Las opiniones de las minorías valen, puesto que gozan de los mismos derechos que el resto de la ciudadanía, por lo que se las debe considerar (mediante el diálogo y la toma de acuerdos) y evitar marginarlas o discriminarlas.

Principio de la representación política democrática

En las democracias modernas no se puede ejercer el poder de manera directa, debido a que es casi imposible por la cantidad de personas a quienes hay que gobernar. Sin embargo, el poder que delegan las personas gobernadas en quienes las representan políticamente no se pierde, sólo se transfiere y ellas deben ser consultadas mediante instrumentos como la revocación del mandato, el referéndum o el plebiscito, entre otros.⁹

⁸Instituto Nacional Electoral, *Principios y valores de la democracia*, op. cit., pp. 32-40; Carlomagno Sandi, “La democracia, principios”, 9 de junio de 2013, en <<https://es.slideshare.net/CarlomagnoSandi/principios-de-la-democracia>>; “La democracia. Democracia e igualdad política”, 16 de abril de 2020, mensaje en un blog, en <http://recursostic.educacion.es/secundaria/edad/4esoetica/quincena7/quincena7_contenidos_1c.htm>, y Robert Dahl, “¿Qué es la democracia?”, en *La democracia. Una guía para los ciudadanos*, Madrid, Taurus, 1999, en <<https://webs.uclm.es/info/cpuno/asoc/profesores/lecturas/dahl.pdf>>.

⁹Para mayor información, véase el material del taller “Ciudadanía y mujeres en la Ciudad de México” (taller 3 de esta misma colección), en el que se dan a conocer los instrumentos de participación ciudadana establecidos en la *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*.

Igualdad política

Por igualdad política se entiende que las ciudadanas y los ciudadanos en su totalidad son iguales ante la ley (*isonomía*); tienen el mismo derecho a participar en los asuntos públicos (*isegoría*), y *tienen*, originariamente o “por naturaleza”, el mismo poder (*isocratía*) e igual derecho a expresar libremente su opinión y su parecer (*parrhesía*).

Control social

Todas aquellas personas que sean representantes políticas y gobernantes deben ejercer sus funciones de manera transparente, legítima, y presentar rendición de cuentas ante quienes representan. Por tanto, es indispensable crear mecanismos para ello y así evitar abusos de poder, corrupción y gobiernos ilegítimos.

Separación de poderes

Es la creación, separación e independencia de los poderes públicos: el poder ejecutivo (presidenta o presidente), el poder legislativo (diputadas y diputados y senadoras y senadores) y el judicial.

Además, están los partidos políticos, los cuales deben garantizar la libertad de organizarse y conformar agrupaciones políticas en las que puedan participar libremente.

Elecciones libres, periódicas y auténticas

Se debe garantizar la organización y celebración de elecciones para que se pueda ejercer el sufragio universal y secreto, donde la ciudadanía pueda participar y sus decisiones valgan por igual y que las elecciones sean transparentes y se celebren de manera periódica, organizadas de preferencia por entidades independientes y autónomas en relación con los gobiernos.

Libertad de expresión

Deben ser sociedades en las que exista y se respete la libertad de las expresiones y opiniones de las personas, grupos, organizaciones e instituciones públicas y privadas, así como de los medios de información y comunicación, salvaguardando a las personas que trabajan para ellos (periodistas, reporteras y reporteros, defensoras y defensores de causas específicas, etcétera), así como su trabajo e integridad.

Respeto a los derechos humanos

Se debe promover que las personas conozcan sus derechos humanos y los ejerzan en cualquier ámbito, además de que el Estado—sus instituciones y su personal—sea el principal promotor, protector y garante del respeto y ejercicio de estos derechos, evitando violentarlos.

Creación de mecanismos de incidencia y participación ciudadana

Es necesario que en las democracias existan mecanismos legales y legítimos que velen por el respeto de la voluntad de quienes son la fuente del poder, es decir, las ciudadanas y los ciudadanos. Por tanto, se requieren mecanismos permanentes, accesibles y que garanticen que la voluntad popular se exprese libremente y sea respetada por los gobiernos.

Autonomía de las asociaciones

La ciudadanía tiene derecho a constituir asociaciones u organizaciones independientes y autónomas, incluyendo partidos políticos y grupos de interés en diversos temas.

La democracia tiene también valores como los que se han expuesto en el punto 4.4 del Marco general. Una vez revisados, tanto éstos como los principios, es momento de conocer algunas de las ventajas y retos que entraña la práctica de la democracia.

1.3 VENTAJAS Y RETOS AL PRACTICAR LA DEMOCRACIA

La igualdad de género, las políticas feministas, los derechos de las mujeres, el empoderamiento de la mujer [...] sólo han tenido apoyo en democracia, sólo cuando se han basado en la lucha por la transformación social y por el cambio en el pacto social¹⁰

ANNE MARIE GOETZ

Una de las formas en que es posible identificar los aportes de alguien o algo en la vida de una persona es identificar, tanto los beneficios, ventajas y retos que le representan, como la posible motivación que ese alguien o ese algo pueden despertarle para generar cambios positivos en su vida. La democracia es ese *algo* que genera ventajas y retos en la vida de las personas al practicarla.

Algunas de las **ventajas** de la democracia:

- a) Contribuye a crear en las sociedades condiciones para la gobernabilidad, entendiendo por ésta un estado de equilibrio dinámico entre el nivel de las demandas de la sociedad y la capacidad del sistema político (Estado/gobierno) para responderlas de manera legítima y eficaz. La gobernabilidad se manifiesta en: 1) la capacidad del mantenimiento del orden y la ley; 2) la capacidad del gobierno para una gestión eficaz de la economía; 3) la capacidad del gobierno para promover el bienestar social, y 4) el control del orden político y la estabilidad institucional, ya que se manifiesta un déficit de gobernabilidad cuando existe discrepancia, es decir, falta de acuerdos entre las demandas de las personas, grupos, organizaciones e instituciones tanto públicas como privadas de la sociedad y las respuestas, decisiones y acciones de su gobierno.¹¹

¹⁰ Anne Marie Goetz, asesora principal sobre Gobernanza, Paz y Seguridad de ONU Mujeres, en Naciones Unidas-Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) e Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA), *Democracia y desarrollo: el rol de las Naciones Unidas*, 2013, p. 24, en <<https://www.idea.int/sites/default/files/publications/democracia-y-desarrollo.pdf>>.

¹¹ Fernando Mayorga y Eduardo Córdova, *Gobernabilidad y gobernanza en América Latina*, Institut de Recherche et Débat sur la Gouvernance, Working Paper NCCR Norte-Sur IP8, Ginebra, no publicado, 2007, en <<http://www2.institut-gouvernance.org/docs/ficha-gobernabilidad.pdf>>.

- b) Promueve la inclusión de todas las personas, sin distinción de clase social, raza, religión, características físicas y orientaciones sexuales, entre otras condiciones.
- c) Promueve el conocimiento, la apropiación, el respeto y el ejercicio de los derechos humanos de todas y de todos, sin distinción de nadie.
- d) Contribuye a crear condiciones de paz y convivencia más armónica en la medida en que promueve valores democráticos y derechos humanos y que éstos son respetados y ejercidos en cualquier ámbito de la vida, ya sea en la familia, con la pareja, en la escuela, el trabajo y otros.
- e) El que la democracia contribuya al ejercicio y el respeto de los derechos humanos ayuda a que se demande legítimamente el cumplimiento de estos derechos frente a los gobiernos elegidos y se promueva el desarrollo humano de las personas.
- f) Las democracias ofrecen la posibilidad de que las ciudadanas y los ciudadanos accedan al ejercicio del poder público y político de manera legítima y abierta a todas las personas.

Algunos de los **retos** de la democracia:¹²

- a) Requiere que se respete lo que las mayorías opinan y deciden, lo cual puede resultar discriminatorio o ser visto como imposición para quien no forma parte de las mayorías, de ahí que sea tan importante el diálogo, la toma de acuerdos por consenso y el disenso —es decir, el desacuerdo—, y reconocer a las minorías, así como respetar su dignidad y sus derechos humanos, tratando de encontrar sanos equilibrios y visiones incluyentes para que no se generen *dictaduras*.
- b) En ocasiones se puede percibir costosa la inversión en la creación, manutención y ejercicio de los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana, así como el ejercicio del sufragio universal.
- c) En países con elevada densidad demográfica es difícil que impere o se establezca la democracia directa, lo que obliga a crear siste-

¹²Robert Dahl, “¿Qué es la democracia?”, *op. cit.*

mas de representación política con gobiernos que en ocasiones son corruptos, poco transparentes y se vuelven ilegítimos, lo que afecta la credibilidad y desvirtúa la democracia.

- d) Tener sistemas políticos representativos a veces propicia que las personas gobernadas deleguen el poder e incluso casi se olviden de que son ellas quienes lo detentan, lo cual conduce a que ejerzan ante sus gobiernos ciudadanías muy débiles que permiten los abusos de poder.
- e) La democracia demanda que la ciudadanía esté formada e informada, que sea activa y exija buenos gobiernos; sin embargo, en algunos países menos desarrollados o emergentes como México esto no sucede y pueden existir ciudadanías débiles, poco empoderadas y desinformadas frente a sus gobiernos, los que pueden ser corruptos, ineficaces y hasta autoritarios en su quehacer.
- f) La libertad de expresión en las democracias permite la existencia de una variedad de voces y puntos de vista polarizados y divergentes, y esto en ocasiones puede hacer más compleja la toma de decisiones para hacer gobierno.
- g) La democracia demanda formación y educación cívica desde los niveles básicos, como una vía para el logro de una ciudadanía de calidad, con gobiernos y sociedades que posean y ejerzan valores y derechos humanos; sin embargo, cuando este tipo de educación no se logra, por diversas razones, el resultado son sociedades carentes de tejido social y civilidad.

El Estado mexicano es el **GARANTE DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS**, por lo que no debe permitir que ninguno o ninguna de sus agentes viole estos derechos de las personas. Se considera violación de los derechos humanos cuando la acción violatoria es ejercida por una persona o institución que forma parte de la estructura del Estado. En cambio, cuando dicha acción tiene lugar entre particulares, es decir, una persona vulnera los derechos de otra, dicha agresión no es considerada una “violación de los derechos humanos”, sino se dice que se trata de un delito.¹³

Luego de considerar algunas de las ventajas y los retos que trae la práctica de la democracia, se debe reflexionar sobre el ejercicio del poder, ya que este último no sólo se refiere al poder político de las personas que gobiernan, sino al poder que emana de la ciudadanía y del cual ésta en ocasiones no es consciente.

Hasta ahora se ha hecho hincapié en que la democracia es una forma de vida en la que se ejercen valores y derechos humanos y también se ejerce el poder. Se ha insistido a la vez en la posibilidad que se tiene de crear, elegir y decidir vivir con esos valores y derechos, lo cual implica que cada persona puede optar por la actitud con la que vive y enfrenta la vida.

¹³Rainer Huhle, “La violación de los derechos humanos ¿privilegio de los estados?”, *KO’AGA ROÑE’ETA*, serie 6, Actores no gubernamentales, en <<http://www.derechos.org/koaga/iv/1/huhle.html>>.

En junio de 2011 se publicaron diversas reformas a la Constitución mexicana, entre ellas al artículo 1.º constitucional, estableciéndose lo siguiente:

“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

“Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley” (Senado de la República, Instituto Belisario Domínguez, *La reforma constitucional sobre derechos humanos. Una guía conceptual*, México, 2014, p. 15), en <<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r33063.pdf>>.

Es decir, que puede crear en sus ámbitos de vida íntimos y personales ambientes favorables y armónicos mediante la práctica de la democracia y el ejercicio responsable del poder, pero también, a la inversa, puede generar ambientes antidemocráticos, autoritarios, violentos y discriminatorios; de ahí la importancia de tener consciencia de ello y revisar, en lo individual, en pareja, en familia y con las personas con las que se convive cotidianamente la manera de pensar, las actitudes y los comportamientos que se manifiestan en el día a día.

1.4 ¿DÓNDE SE PUEDE PRACTICAR LA DEMOCRACIA?

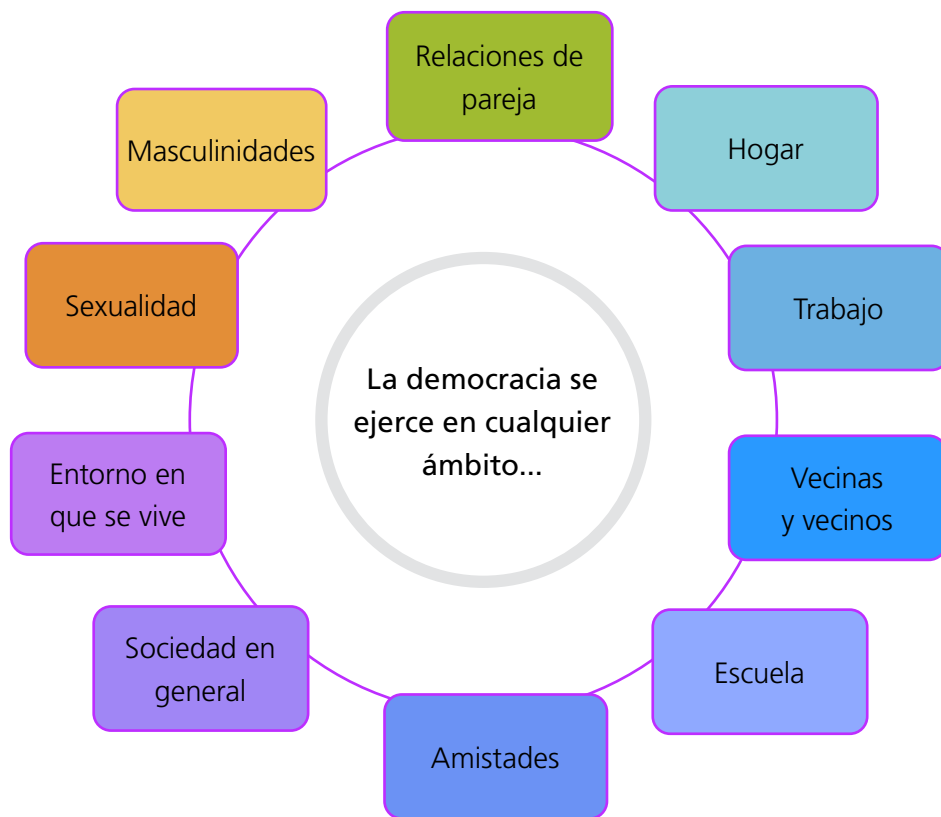
La democracia sigue siendo el régimen que mejor servicio presta al desarrollo, puesto que establece un enlace político entre los ciudadanos y los responsables de las políticas que hace que estos últimos actúen de conformidad con el interés general o, al menos, con el de la mayoría

CLAUDE HELLER, exrepresentante permanente de México ante las Naciones Unidas, 2007-2011¹⁴

La democracia se puede practicar en cualquier ámbito de la vida, lo que significa que puede estar presente en la manera en que las personas se relacionan, en las formas de pensar, de ser, en las actitudes y en los comportamientos. No se requiere tener un cargo político o trabajar como persona servidora pública en el gobierno, ni tampoco es requisito tener una profesión ni mucho o poco dinero: la práctica de la democracia depende más bien de apropiarse de valores y derechos humanos y de la manera en que cada persona decide interactuar con las otras, creando ambientes democráticos o antidemocráticos.

Los que siguen son algunos de los distintos ámbitos en los que se puede practicar la democracia:

¹⁴Naciones Unidas-Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) e Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA), *Democracia y desarrollo...*, op. cit, p. 20.



FUENTE: Elaboración propia.

Democracia en el **hogar**: cuando se distribuyen las tareas entre las personas que lo habitan, ya sean mujeres u hombres, más allá del vínculo familiar y del género; lo importante es la participación en el mantenimiento, la limpieza y el orden del hogar, evitando que se dejen las tareas a una sola persona, o a las mujeres por el simple hecho de serlo.

Democracia en las relaciones de **pareja**: cuando se ejercen y respetan los valores y los derechos humanos y se crean relaciones sanas y equilibradas que contribuyen al bienestar y el crecimiento mutuo de las personas que la integran; por lo que no basta con que exista el *amor* y el enamoramiento, sino que debe haber también respeto mutuo y un trato digno que eviten relaciones destructivas y violentas.

Democracia en el **trabajo**: cuando se respetan los puntos de vista de todas las personas, se aplican los valores democráticos en la convivencia cotidiana y se crea un ambiente laboral agradable y respetuoso; cuando se garantizan las mismas oportunidades entre mujeres y hombres y se respetan sus derechos laborales por igual (como el derecho a la maternidad o el derecho a ganar lo mismo cuando se tiene el mismo cargo).

Democracia con **las vecinas y los vecinos**: cuando se organizan las personas para buscar las mejoras de la colonia; cuando se es corresponsable de la seguridad pública; cuando se intercede frente a actos que vulneran la seguridad de las otras personas y la propia y no importa solamente lo que pasa en la propia casa, por ejemplo.

Democracia en la **escuela**: cuando se llevan a cabo elecciones de representantes de grupo o estudiantiles; cuando no se comete *bullying* y se respetan las opiniones y los puntos de vista de las demás personas; cuando se es responsable del acceso a la educación no desperdiciando el tiempo ni reprobando por no estudiar.

Democracia con **las amistades**: cuando se practica el diálogo, se tolera y se reconoce la pluralidad de ideas, de formas de ser y de pensar y se respetan las distintas maneras de ser y de actuar de las personas, sin pretender imponer los propios puntos de vista o querer que las otras personas sean como una o uno quiere que sean.

Democracia en la **sociedad**: cuando se participa en las elecciones o en los procesos de participación ciudadana, ejerciendo una ciudadanía activa, evitando la indiferencia o la apatía ante los problemas públicos y la toma de decisiones que afectan a todas y todos. Cuando se exige que los gobiernos sean eficientes, transparentes y rindan cuentas, evitando que abusen del poder o cometan actos de corrupción que queden en la impunidad.

Democracia en el **entorno** en que se vive: cuando se mantiene una relación de cuidado y respeto por el medioambiente; cuando no se contaminan los parques, jardines, áreas naturales, bosques, ríos, lagos, mares, barrancas y cañadas; cuando no se maltrata a animales, mascotas, y se respeta su vida; cuando se tiene conciencia de que los recursos naturales y la tierra en general tienen un periodo de vida limitado y se deben cuidar y conservar de forma sostenible, sin comprometer los recursos de las futuras generaciones.

Democracia en la **sexualidad**: cuando una persona ejerce su sexualidad (actividad sexual, orientación de género y reproducción, por ejemplo) con libertad, responsabilidad y en plenitud de sus derechos sexuales y reproductivos. Lo mismo cuando una persona decide manifestar abiertamente su orientación sexual y no es mal vista, rechazada o discriminada por ello.

Democracia en las **masculinidades**: cuando un varón o una persona que se identifica con el género masculino reconoce y ejerce tanto los valores democráticos como sus derechos humanos, trata a las otras personas con dignidad y respeto y está abierta a realizar actividades, tener actitudes y asumir responsabilidades más allá de estereotipos y roles de género que marcan cómo *debe ser* y qué *debe hacer* o no hacer un hombre; cuando toma conciencia, evita y se hace responsable del ejercicio de poder desigual y de la violencia que puede ejercer el género masculino, sobre todo en sociedades machistas y patriarcales donde es el poder hegemónico. Por ejemplo, cuando un varón asume de manera corresponsable la crianza de sus hijas e hijos y el cuidado de su hogar sin sentir “amenazada” su masculinidad.

Como puede observarse, la democracia es dinámica y su práctica resulta viable en cualquiera de los ámbitos recién mencionados, pero además es una herramienta valiosa que puede ayudar a construir, fortalecer y mejorar relaciones incluyentes y empáticas, relaciones en cuyo marco se dignifiquen las personas al reconocerse a sí mismas y a sus derechos humanos. La sexualidad es justamente uno de los espacios donde los aportes de la democracia tienen resultados significativos, y de ello se trata a continuación.



2. *Democracia en la sexualidad*

2.1 ¿QUÉ ES LA SEXUALIDAD?

La **sexualidad** es una capacidad que conforma a cada ser humano y le permite sentir, vibrar y comunicarse mediante el propio cuerpo. Forma parte de lo que se es y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas y relaciones interpersonales y puede incluir la totalidad de estas dimensiones, aunque no siempre todas se manifiesten abiertamente. La sexualidad abarca el sexo, las orientaciones e identidades sexuales, los roles de género, el erotismo, el placer, la intimidad y la reproducción. Además, está influida por la correlación de diversos factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales¹ y cuenta con un conjunto de valores democráticos y derechos sexuales y reproductivos.

La sexualidad es también una construcción social, al igual que el género, e incluso hasta un producto cultural, ya que la construcción de la sexualidad también conlleva un ejercicio de poder e idiosincrasia, ideologías y posturas sociales, culturales, económicas, educativas, políticas y

¹ Suhail Velázquez, Unidad 2, "Sexualidad responsable", Programa Institucional Actividades de Educación para una Vida Saludable, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Sistema de Universidad Virtual, <https://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI_Presentaciones/licenciatura_en_merca_dotecnia/fundamentos_de_metodologia_investigacion/PRES44.pdf>.

religiosas; delimita y predetermina cómo ser, cómo ejercerla, manifestarla y expresarla, sobre todo para el género femenino, ya que el masculino —al ser el hegemónico, sobre todo en sociedades machistas y patriarcales— ha sido históricamente el constructor de la sexualidad de las mujeres e incluso las ha cosificado² como un producto de consumo sexual. El concepto de masculinidad hegemónica, utilizado desde 1985, surgió como parte de un modelo de comportamiento que se impuso y originó una situación de desigualdad que ubica a los hombres como el sexo y el género dominantes, y hace que se los vea exitosos, atractivos, seguros y capaces de dominar cualquier tipo de situación, y a las mujeres, en situación de subordinación.³

Por otro lado, a pesar de que las personas —mujeres y hombres— cuentan con derechos sexuales y reproductivos que abrigan la sexualidad, y que son para todas y todos —más allá de su género, sexo, raza, condición social, religión, nivel educativo u otros aspectos—, en el caso de las mujeres estos derechos se han visto violentados, limitados, castigados y hasta prohibidos, lo cual se debe a factores estructurales que han creado para ellas condiciones de vida caracterizadas por la desigualdad, la violencia, la discriminación, el abuso y la explotación.

² Según el *Diccionario de la lengua española*, de la Real Academia Española, 'cosificar' significa, en su segunda acepción, "reducir a la condición de cosa a una persona", en <<https://dle.rae.es/cosificar>>.

³ Gobierno de México, Secretaría de Relaciones Exteriores, *Masculinidad hegemónica*, 27 de junio de 2016, mensaje en un blog, en <<https://www.gob.mx/sre/articulos/masculinidad-hegemonica-vs-masculinidades-igualitarias>>.

Factores estructurales y sus efectos en las condiciones de vida de las mujeres



FUENTE: Elaboración propia con base en Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud, *Masculinidades y Salud en la Región de las Américas*, 2019, pp. 7-16, en <https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/51764/9789275321645_spa.pdf?sequence=5&isAllowed=y>.

Como se puede observar, las condiciones de vida de las mujeres responden a causas multifactoriales en las que la sexualidad es tan sólo una arista que refleja los desequilibrios, desigualdades, abusos y desventajas que ellas han padecido.

La sexualidad, y no sólo la de las mujeres, también puede verse afectada por la práctica de la violencia física, verbal, psicológica, económica y

patrimonial⁴ que puede ejercer cualquier persona o institución pública o privada. De ahí que la sexualidad sea un ámbito tan importante cuya protección y libre ejercicio sea necesario custodiar, ya que constituye parte esencial de las personas, de sus derechos, de su identidad y personalidad y de su vida cotidiana y, por todo esto, es materia de la democracia.

Enseguida se abordan de manera específica los derechos sexuales y reproductivos.

2.2 LA SEXUALIDAD Y LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Los derechos humanos protegen y garantizan las libertades individuales, en condición de igualdad y sin ningún tipo de discriminación, es decir, para todas y todos, sin distinción de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, identidad sexual o cualquier otra condición física, biológica, económica o cultural. Todas y todos tienen los mismos derechos humanos (igualdad ante la ley), así como la libertad de ejercerlos de manera responsable, respetando siempre la dignidad de las personas.

Los derechos humanos tienen como finalidad proteger la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la integridad de cada persona frente a la autoridad; su fundamento es el reconocimiento de que la dignidad es un atributo común a todas y todos.⁵ 'Dignidad' significa "que conviene a", "que merece",⁶ por tanto, cuando se dice que alguien es sujeta o sujeto de derechos humanos se está reconociendo que cada persona los detenta y le pertenecen por el hecho de ser humana, más allá de su condición

⁴Para más información sobre este tema se puede consultar el taller 4, "Democracia en las parejas", de esta misma colección.

⁵Instituto Nacional de las Mujeres, *Derechos humanos de las mujeres*, PNUD, 2002, p. 3, en <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100850.pdf>.

⁶Eleonora Lamm, "La dignidad humana", marzo de 2017, en *Diccionario Enciclopédico de la Legislación Sanitaria Argentina* (DELS), sitio en desarrollo, Ministerio de Salud de Argentina, Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud, en <<http://www.salud.gob.ar/dels/entradas/la-dignidad-humana>>.

física, económica, educativa, étnica, religiosa o de identidad sexual, entre otros aspectos.

En definitiva, la sexualidad es un derecho humano y está cobijada por los **Derechos Sexuales y Reproductivos** reconocidos internacionalmente en las conferencias Mundial de Población y Desarrollo de El Cairo (1994) y de la Mujer, de Beijing (1995), consideradas las conferencias que *codificaron* en el orden internacional estos derechos.⁷ En el caso de nuestro país, en el artículo 4.º de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* se establece:

La mujer y el hombre son iguales ante la Ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

[...]

Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.⁸

México ha reconocido los instrumentos internacionales que amparan estos derechos, sin embargo, los derechos que aún tienen mayores áreas de oportunidad en esta nación son los sexuales.⁹

⁷ Marisol Salazar García, *Los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en México en el marco jurídico internacional*, Federación Mexicana de Universitarias A. C., 2013, en <[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/4C4132864821414905257D160071FFCE/\\$FILE/losDerechosSexualesYReproductivosDeLasMujeresEnMexicoEnElMarcoJuridicoInternacional.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/4C4132864821414905257D160071FFCE/$FILE/losDerechosSexualesYReproductivosDeLasMujeresEnMexicoEnElMarcoJuridicoInternacional.pdf)>.

⁸ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 5 de febrero de 1917, última reforma el 18 de noviembre de 2022, en <<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>>.

⁹ Jimena Ávalos, “Derechos sexuales y reproductivos”, en José Luis Caballero Ochoa, Christian Steiner y Eduardo Ferrer-Mac Gregor (coords.), *Derechos humanos en la Constitución. Comen-*

Los derechos sexuales y reproductivos reconocen que todas las personas y parejas pueden ejercer su sexualidad de manera independiente y autónoma, sin que esté condicionada a la reproducción ni se manipule, explote o agreda; también pueden decidir, libremente y de forma responsable, el número de hijas e hijos y el espaciamiento de los nacimientos, para lo cual deben disponer de la información y los medios necesarios, y tienen el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva.

También estos derechos incluyen el de adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones o violencia, y buscan garantizar que las personas puedan tomar decisiones sobre su vida sexual y reproductiva con libertad, confianza y seguridad, de acuerdo con su vivencia interna (asociada al cuerpo, la mente, la espiritualidad, las emociones y la salud) y externa (asociada al contexto social, histórico, político y cultural).¹⁰

En concreto, los derechos sexuales¹¹ y los reproductivos se refieren a:

Derechos sexuales: comprenden la libertad de las personas para ejercer su sexualidad, lo que implica recibir educación en esta materia, respeto por la integridad física, poder elegir pareja, decidir si ser o no sexualmente activa o activo, contraer matrimonio y mantener relaciones sexuales por mutuo acuerdo y llevar una vida sexual placentera, satisfactoria y segura, además de saludable, sin ningún tipo de abuso, coerción, violencia o discriminación.

Derechos reproductivos: incluyen la libertad de las personas para **decidir si tener o no hijas o hijos, la cantidad y el espaciamiento entre ellas y ellos, el tipo de familia que quieren formar**, acceder a información y planificación para hacerlo, a métodos anticonceptivos y al aborto legal y seguro, así como a los servicios adecuados sobre fertilización asistida y servicios de salud pre y post embarazo.

tarios de jurisprudencia constitucional e interamericana, t. II, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Fundación Conrad Adenauer, México, 2013, en <<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3568/38.pdf>>.

¹⁰ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, *Derechos sexuales y reproductivos*, 6 de mayo de 2014, en <Derechos sexuales y reproductivos | ONU-DH (hchr.org.mx)>.

¹¹ *Ibid.*

El goce de estos derechos genera bienestar en las personas en cuanto a:¹²

Ejercer su sexualidad de manera independiente respecto a la reproducción.

Estar libre de discriminación, presión o violencia en la práctica de la vida sexual y en las decisiones en esta materia.

Contar con acceso a educación sexual (y afectiva) desde temprana edad, dirigida al desarrollo de la persona y al ejercicio responsable de la sexualidad de manera plena, libre e informada.

Tener acceso a servicios médicos de calidad, adecuados y dignos para la salud, con atención a la erradicación de la violencia obstétrica.

Decidir libremente la reproducción, lo que implica tener acceso a información, estar libre de presión, discriminación o violencia relacionadas con el deseo de tener o no tener descendencia, cuántas hijas o hijos procrear y con qué intervalo de separación, además del acceso a la anticoncepción de emergencia, a la educación sexual y reproductiva y a la interrupción del embarazo legal y segura.

Contar con atención médica adecuada en caso de decidir procrear mediante la reproducción asistida.

A continuación se presentará con detalle en qué consisten los derechos sexuales y reproductivos:¹³

¹² *Ibid.*

¹³ Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, *Cartilla de Derechos Sexuales de Adolescentes y Jóvenes*, 2.ª ed., México, 2016, [consulta hecha el 18 de septiembre de 2020], en <<https://www.gob.mx/issste/articulos/cartilla-de-derechos-sexuales-de-adolescentes-y-jovenes?idiom=es>>.

Derecho a decidir de manera libre, autónoma e informada sobre mi cuerpo y mi sexualidad

La libertad y la autonomía son derechos reconocidos constitucionalmente, entre los que se encuentran el derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad de ideas, a la libertad de religión, de circulación, a la seguridad, el *honor* y la intimidad, entre otros, los cuales son sustantivos para el ejercicio de la sexualidad libre, autónoma e informada.

Por ejemplo, este derecho se ejerce cuando una persona mayor de edad elige y decide el momento en el cual quiere ejercer su maternidad, y su decisión es respetada.

Derecho a ejercer y disfrutar plenamente mi vida sexual

Este derecho abarca cualquier experiencia, expresión sexual y erótica o de género, siempre con respeto a los derechos humanos de las personas involucradas y acorde con las facultades en su evolución. Además, el Estado debe garantizar que este ejercicio sea libre de presiones, discriminación, inducción al remordimiento o castigo por ejercer o no actividades relacionadas con el cuerpo y la sexualidad.

Por ejemplo, este derecho se ejerce cuando una persona elige, de forma libre, la(s) persona(s) y el(los) momento(s) con quien desea tener relaciones sexuales.

Derecho a manifestar públicamente mis afectos

y a ejercer mi libertad individual de expresión, manifestación, reunión, identidad sexual,¹⁴ de género y cultural, sin prejuicios, discriminación ni violencia. El Estado debe garantizar en los hechos la posibilidad de manifestar las ideas y los afectos que contribuyen a la promoción de una cultura armónica, afectiva, libre de violencia y con respeto a la diversidad sexual.

Por ejemplo, cuando una pareja con determinada orientación sexual no convencional (como las que forman parte de la comunidad LGBTTTI+) se besa en la calle y es respetada por todas las personas.

Derecho a decidir con quién o quiénes relacionarme afectiva, erótica y socialmente

y a decidir y ejercer prácticas sexuales; a elegir diversas formas de relacionarme y a escoger con quién compartir mi vida, mi sexualidad, mis emociones, deseos, placeres y afectos, de manera libre y autónoma.

El Estado debe garantizar el derecho a tomar medidas en contra de toda forma de coacción, como son los matrimonios forzados o la trata de personas con fines de explotación, incluyendo la sexual.

Por ejemplo, cuando una persona elige, libremente y sin presiones, con quién quiere casarse legalmente y se respeta su decisión.

¹⁴ "Identidad sexual es la manera en que cada persona se proyecta frente a sí y ante la sociedad desde su perspectiva sexual, no sólo en cuanto a sus preferencias sexuales sino, primordialmente, en cuanto a cómo se

Derecho a que se respete mi privacidad y a que se resguarde mi información personal

en todos los ámbitos de la vida, incluyendo el sexual, sin importar la edad.

El cuerpo, la sexualidad, los espacios, las pertenencias y la forma de relacionarse con las demás personas son parte de la identidad y la privacidad y deben respetarse en cualquier espacio (escolar, familiar, social, laboral, etcétera). El Estado tiene la obligación de resguardar la información personal de manera confidencial.

Por ejemplo, cuando una persona decide realizarse una cirugía de reasignación de sexo¹⁵ y dicho procedimiento es resguardado por la institución de salud que lo realiza, sea privada o pública.

Derecho a la vida, a la integridad física, psicológica y sexual y a vivir libre de violencia

y a que no se me someta a ningún tipo de tortura ni a tratos crueles, inhumanos ni degradantes.

Ninguna persona o autoridad, en cualquier ámbito, puede ejercer ningún tipo de violencia (sexual, física, psicológica, patrimonial, económica) ni ninguna acción que lesione o dañe la vida, la dignidad, la integridad o la libertad. Es obligación del Estado proveer asesoría legal, información, atención médica y psicológica para garantizar el acceso a la justicia y a la reparación del daño.

Por ejemplo, cuando una persona le manifiesta a su pareja que no quiere tener relaciones sexuales en un momento en que ésta sí lo desea, y su decisión es respetada.

percibe, con base en sus sentimientos y convicciones más profundos de pertenencia o no al sexo que legalmente le fue asignado al nacer y que, de acuerdo a ese ajuste personalísimo proyectará en todos los ámbitos de su vida” (Conapred, *Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales*, 2016, p. 47, en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/473637/Glosario_TDSyG_WEB.pdf>).

¹⁵Se trata de una operación con una finalidad radical: convertir los genitales de un sexo al sexo opuesto. Si el cambio de sexo es de hombre a mujer se realiza una *vagineplastia*, y si es de mujer a hombre, la técnica utilizada se conoce como *faloplastia*. La cirugía de cambio de sexo se lleva a cabo para dar una solución tanto física como psíquica a aquellas personas que no se sienten identificadas con el sexo con el que nacieron. Se trata de un procedimiento largo, que requiere distintas operaciones y tratamientos como el hormonal (Top doctors, *Diccionario médico*, Cambio de sexo, [consulta hecha el 24 noviembre de 2020], en <<https://www.topdoctors.mx/diccionario-medico/cambio-de-sexo>>).

Derecho a decidir de manera libre e informada sobre mi vida reproductiva

Esto incluye si deseo o no tener hijas e hijos, el número, el momento y con quién, sin que la orientación sexual, el estado de salud, la identidad de género, la edad, el estado civil o cualquier otra condición o característica personal sea un impedimento para ello. El Estado debe garantizar y promover el acceso a la información y a los servicios de salud con pertinencia cultural, confidencialidad, incluyendo el acceso a todos los métodos anticonceptivos, la atención al embarazo saludable y los servicios de salud para el aborto legal y seguro, sin olvidar que el aborto por violación es legal en todo el país.

Por ejemplo, cuando una mujer indígena acude a un centro de salud solicitando que se le coloque un dispositivo intrauterino porque ya no quiere tener más hijas o hijos, a pesar de que su marido no está de acuerdo, y el personal médico le respeta su decisión y le brinda la atención adecuada.

Derecho a la igualdad

en cuanto a vivir libres de prejuicios y estereotipos de género que limiten las capacidades, las prácticas y el ejercicio pleno de los derechos.

Existe diversidad de características y necesidades específicas en todas las personas, quienes son iguales en derechos ante la ley, lo que garantiza la posibilidad de ejercer todos los derechos sin discriminación, con igualdad de oportunidades y trato digno y equitativo. El Estado debe garantizar que las políticas públicas respondan a las características y necesidades de las personas y que se tomen las medidas apropiadas para modificar estereotipos de género que refuerzan y promuevan imaginarios, prácticas y comportamientos que afectan la salud, la justicia, la igualdad y la equidad en todos los ámbitos de la vida.

Por ejemplo, cuando en una familia mexicana no se sigue la costumbre de fomentar en las hijas la *virginidad* antes del matrimonio —a diferencia de lo que ocurre con los varones— y no se lleva a cabo una educación prejuiciosa y represiva en ese aspecto sino que se da un trato igualitario a hijas e hijos en cuanto a derechos sexuales y reproductivos.

Derecho a vivir libre de discriminación

Existen distintas formas de expresar las identidades sexuales y culturales y las diferentes formas de vivir y ejercer la sexualidad, sin que se discrimine a nadie por ello, ya que todo acto de discriminación atenta contra la dignidad (discriminación por edad, color de piel, cultura, sexo, género, discapacidades, por la condición económica, de salud, jurídica, religión, apariencia, situación migratoria, etcétera). El Estado debe garantizar la protección contra cualquier forma de discriminación y tomar medidas adecuadas para prevenir, atender y sancionar las conductas discriminatorias.

Por ejemplo, cuando una persona lleva a su hijo —cuya identidad sexual forma parte de la comunidad LGTBTTI+— a inscribirse en la escuela y la institución educativa lo admite en igualdad de condiciones que al resto del estudiantado.

Derecho a la información actualizada, veraz, completa, científica y laica sobre la sexualidad

La sexualidad abarca lo relativo al género, el erotismo, los vínculos afectivos, la reproducción, el placer y la diversidad, aspectos que requieren ser conocidos mediante una información libre de estereotipos, prejuicios, mitos, culpa, que debe ser laica y tener como base la evidencia científica. El Estado tiene que garantizar en todo momento el acceso a una información de este tipo, de manera especial en los servicios de salud y educativos. La información debe impartirse de acuerdo con las necesidades particulares y atendiendo las facultades individuales de cada persona.

Por ejemplo, cuando personal médico en la Ciudad de México atiende la petición de una persona que quiere que se le practique un aborto y lo hace con profesionalismo, sin que incida su postura personal ante el aborto.

Derecho a la educación integral en sexualidad

Una educación que fomente la toma de decisiones libre e informada, la cultura del respeto a la dignidad humana, la igualdad de oportunidades y la equidad. La educación integral en sexualidad es necesaria para el bienestar físico, mental y social, y para el desarrollo humano en general. Los contenidos deben estar actualizados sobre la base de la evidencia científica, responder a un enfoque laico dentro de un marco de derechos humanos con perspectiva de género y pertinencia cultural y estar libre de estereotipos, prejuicios, estigmas y mitos. El Estado debe implementar, fortalecer y actualizar los programas y estrategias de educación integral en sexualidad, involucrando a distintas instancias —sobre todo las educativas y de salud—, además de impulsar la formación personal en educación y salud en todos los niveles.

Por ejemplo, cuando en las escuelas se imparte educación sexual, pero con perspectiva de género, es decir, abordando la diversidad de orientaciones e identidades sexuales que existen —como las que conforman la comunidad LGTBTTI+—, para promover una visión incluyente de todas las personas.

Derecho a los servicios de salud sexual y reproductiva

Servicios que sean amigables para todo el público, de calidad, gratuitos, oportunos y con pertinencia cultural. Deben incluir consejería con información, orientación y apoyo educativo, provisión de métodos anticonceptivos, aborto legal y seguro, atención durante el embarazo, el parto y el puerperio, detección oportuna y atención de infecciones de transmisión sexual (ITS), incluyendo el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y la detección de violencia. Es obligación del Estado garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva que promuevan la toma de decisiones de manera libre, informada y autónoma, así como la capacitación para sensibilizar al personal de salud respecto a los servicios que presta.

Por ejemplo, cuando personas adolescentes acuden a un centro de salud en la Ciudad de México para solicitar orientación en métodos anticonceptivos y se les brinda orientación sexual, incluyendo el derecho al aborto legal, seguro y gratuito.

Derecho a la identidad sexual

Derecho a construir, decidir y expresar la identidad de género, orientación e identidad política. Contar con identidad jurídica que corresponda con la identidad sexual, lo que posibilita el pleno acceso a todos los derechos humanos, la participación social y la inclusión en la vida económica, política y cultural del país. El Estado debe garantizar que la identidad sea reconocida en documentos legales como elemento fundamental para contribuir activamente a la comunidad y construir ciudadanía.

Por ejemplo, cuando una persona en la Ciudad de México acude al Registro Civil para realizar su cambio de identidad de género y es atendida de manera adecuada y profesional.

Derecho a la participación en las políticas públicas sobre sexualidad y reproducción

Derecho a participar en su diseño, implementación, evaluación y seguimiento. Es el derecho a incidir en cualquier iniciativa de ley, plan o programa público que involucre los derechos sexuales, así como en la asignación y ejecución del presupuesto participativo. Se tiene el derecho a expresarse, manifestarse y asociarse con otras personas para dialogar, crear y proponer acciones positivas que contribuyan a la salud y el bienestar. El Estado tiene la obligación de garantizar espacios y mecanismos para la participación juvenil en condiciones de igualdad, así como para la transparencia y la rendición de cuentas.

Por ejemplo, cuando en un estado en México se aprueba el matrimonio igualitario como producto de la demanda y el activismo de la comunidad LGBTTTI+, entre otras personas, organizaciones e instituciones que han luchado por esto. En México ya son 31 entidades federativas (de 32) que lo permiten.¹⁶

Preguntas para la reflexión grupal:

¿Qué derechos sexuales y reproductivos ya conocías? ¿Cuál(es) derecho(s) de los recién mencionados te llamó(aron) más la atención?
¿Cuáles de estos derechos has ejercido?, ¿cuáles no has ejercido y por qué? ¿Qué relación tendrán estos derechos con la democracia?

¹⁶ *Milenio Digital*, "¿Qué estados aprueban el matrimonio igualitario en México 2022?", 11 de octubre de 2022, en <<https://www.milenio.com/estados/que-estados-de-mexico-permiten-el-matrimonio-igualitario>>.

El conocimiento y la apropiación de estos derechos sexuales y reproductivos es indispensable asimismo para que las personas fortalezcan su ciudadanía y demanden al Estado su respeto y cumplimiento en cualquier espacio. Ahora bien, en el ejercicio de estos derechos también están presentes los valores democráticos como el respeto, la tolerancia, la pluralidad y la libertad, entre otros, como se verá a continuación.

2.3 EJERCICIO DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS CON VALORES DEMOCRÁTICOS

La democracia es una herramienta que sí funciona y ayuda a que la interacción entre las personas sea más armónica y respetuosa, al reconocerse los derechos, las condiciones de igualdad y la dignidad de cada una.

Durante el desarrollo de los temas del taller se ha hecho hincapié en que un componente sustancial de la democracia son los derechos humanos —entre los que se encuentran los sexuales y reproductivos, que acabamos de tratar—, pero hay que mencionar también, como muy importante, un conjunto de valores que la sustentan, los que puede practicar la persona tanto de manera introspectiva, es decir, consigo misma, como en su relación con el mundo exterior al interactuar con otras personas. A continuación, se abordan los valores democráticos y cómo están presentes en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.

Sexualidad y diálogo

La presencia del diálogo en la práctica de la sexualidad implica que exista la comunicación con la pareja, la libertad y la toma de acuerdos ante las preferencias, decisiones, opiniones, sentimientos, deseos, formas y comportamientos de cada persona como parte de su sexualidad, sin que haya imposiciones, restricciones, limitantes, discriminación ni violencia de ningún tipo.

Por ejemplo, si una pareja ya tiene un hijo y la mujer no quiere tener más, que ella pueda dialogar con su contraparte al respecto sin temor a represalias, discriminación o violencia y en conjunto tomar acuerdos.

Sexualidad e igualdad

Todas las personas tienen las mismas posibilidades de ejercer su sexualidad en libertad, con dignidad, responsabilidad y de acuerdo con su orientación¹⁷ e identidad sexual, más allá de su condición física, sexo, género, situación económica, social, cultural, educativa, religiosa, etnia, etcétera, sin sufrir discriminación, violencia, limitantes o cualquier otro impedimento por parte ni de su pareja, ni de un grupo de personas, ni de cualquier institución pública o privada.

Por ejemplo, cuando alguien que forma parte de determinado grupo indígena tiene acceso a los mismos servicios de salud que el resto de la población para que le receten el método anticonceptivo que mejor se ajuste a sus necesidades.

¹⁷ La orientación sexual se refiere a la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por otras personas de diferente sexo/género o del mismo sexo/género o más de un sexo/género, y de entablar relaciones íntimas y sexuales con ellas. Básicamente hay tres orientaciones sexuales predominantes: hacia el mismo sexo/género (homosexualidad), hacia el sexo/género opuesto (heterosexualidad) o hacia ambos sexos/géneros (bisexualidad) (ONU Mujeres, *Profundicemos en términos de género. Guía de terminología del lenguaje no sexista para periodistas y comunicadoras y comunicadores*, p. 54, en <http://onu.org.gt/wp-content/uploads/2017/10/Guia-lenguaje-no-sexista_onumujeres.pdf>).

Sexualidad y participación

La participación en la sexualidad es visible cuando una persona se apropia, tanto de sus derechos sexuales y reproductivos como de su sexualidad, en su integralidad, los ejerce y los hace valer, además de actuar, pensar y desenvolverse como parte de la ciudadanía —o aunque no lo sea aún—, haciendo uso de sus derechos sexuales con respeto y sin la intervención de otras personas en su vida íntima, privada y pública.

Por ejemplo, cuando alguien participa en la vida pública y se manifiesta abiertamente a favor de los derechos de la comunidad LGTBTTI+.

Sexualidad y pluralidad

Este valor se ejerce cuando las personas pueden practicar su sexualidad con integralidad y plenitud, con la orientación sexual y las formas de pensar, de ser y de actuar que ellas decidan y gusten, sin importar su condición física, económica, cultural, social o religiosa y son respetadas por ello, sin sentir temor a represalias, rechazo, discriminación, marginación o violencia.

Por ejemplo, cuando una persona decide no tener pareja a lo largo de su vida y prefiere mantenerse sola, decisión que es respetada por quienes forman su entorno, sin ser sujeta a presiones o burlas.

Sexualidad y respeto

Existe respeto en la sexualidad cuando una persona tiene la libertad de ser, pensar y actuar como quiere y desea, además de ejercer su sexualidad de la manera que guste y con quien quiera, de forma responsable, y las demás personas reconocen dicha libertad y el derecho que la sustenta.

Por ejemplo, cuando en una familia sus integrantes aceptan y respetan la decisión de una de las personas que la conforman en el sentido de tener una pareja de su mismo sexo.

Sexualidad y responsabilidad

Este valor está presente cuando se vive la sexualidad de manera responsable, tomando las precauciones necesarias e informándose sobre la salud sexual y reproductiva, para evitar así los embarazos prematuros y no deseados, lo mismo que las enfermedades de transmisión sexual. También implica que la pareja se ponga de acuerdo y sus integrantes ejerzan sus derechos de manera voluntaria, sin presión, violencia, intimidación o amenazas.

Por ejemplo, cuando una pareja decide tener relaciones sexuales por primera vez y acuerda usar preservativo.

Sexualidad y legalidad

Se respeta la legalidad cuando los derechos sexuales y reproductivos se ejercen sin que existan conductas que impliquen la comisión de un delito establecido en el código penal (por ejemplo, la privación de la libertad con fines sexuales) o aquellas que atentan contra la libertad y la seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual (abuso, acoso, estupro, incesto, violación y transgresión de la intimidad sexual).

Por ejemplo, cuando se obliga a una de las partes en la pareja a tener relaciones sexuales, por lo que se comete el delito de violación.

Sexualidad y libertad

Existe libertad en la práctica de la sexualidad cuando una persona tiene la posibilidad de ser, pensar, sentir, elegir, comportarse, desear y manifestarse de acuerdo con sus preferencias y gustos, además de hacerlo de manera responsable.

Por ejemplo, cuando en determinada etapa de su vida una persona se reconoce bisexual y, en ejercicio de su libertad, decide asumirlo y manifestarlo abiertamente y las demás personas respetan su decisión.

Sexualidad y tolerancia

Se ejerce este valor cuando entre las personas se respeta la diversidad sexual y las preferencias sexuales, sin que exista discriminación o violencia.

Por ejemplo, cuando una pareja del mismo sexo se besa en un lugar público y las demás personas respetan sus derechos sexuales sin agredir ni discriminar a sus integrantes.

2.4 EJEMPLOS DE LA PRÁCTICA DE LOS VALORES DEMOCRÁTICOS EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Soy una persona que, en la práctica de mi sexualidad, pongo límites a mi pareja respecto a cuándo quiero o no tener relaciones sexuales y me niego hacer cosas que no me gustan, sin temor a represalias, violencia, agresiones o discriminación.

Soy una persona que solicité y recibí asesoría médica para saber qué tipo de anticonceptivo podía usar, así como sus efectos en mi cuerpo —a pesar de que mi pareja se negaba a que yo acudiera a recibir información porque decía que me cuidaría—, y mi decisión fue respetada.

Soy una persona que fui tomada en cuenta, junto con la organización en la cual trabajo, para que se modificara una política pública educativa en mi estado y se incluyera la educación sexual desde etapas tempranas.

Soy una persona que, reconociéndome lesbiana, he denunciado cuando he sido víctima de discriminación por tal condición y suelo exigir que se respete mi orientación sexual en cualquier espacio donde convivo, sea mi familia, la escuela, el trabajo o donde vivo.

Soy una persona que pongo límites cuando en mi trabajo alguien me acosa sexualmente y, de ser necesario, lo denuncio sin temor a represalias.

Soy una persona que, cuando voy en transporte público y alguien me acosa sexualmente, lo denuncio ante la autoridad.

Soy una persona que educo a mis hijas e hijos en el respeto y la igualdad entre los géneros y en el ejercicio de la no violencia hacia las mujeres, y procuro evidenciarlo en el lenguaje cotidiano y en cualquier espacio de la vida, evitando con ello la reproducción en mi familia de prejuicios, estereotipos, discriminación y violencia sexuales.

Soy una persona que decidió no tener hijas o hijos, y cada vez que mi pareja, mi familia u otras personas han emitido comentarios discriminatorios o agresivos hacia mí por esta decisión, he pedido respeto a mi persona y a mi derecho a la no reproducción.



3. Desarrollo del taller

A continuación se presenta una propuesta para el desarrollo del taller “Democracia y sexualidad”, con la que busca orientar respecto a los contenidos y a cómo se pueden abordar, pero en ningún caso se pretende que sea limitativa en lo relativo al fondo ni a la forma. Por el contrario, se sugiere que el personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), así como las personas prestadoras de servicio social, se sientan en la libertad de adecuar esos contenidos y adaptarlos al tipo de público participante en los talleres, así como a las condiciones de tiempo, espacio y recursos disponibles en cada territorio donde se trabaja. Además, es importante que se tomen en cuenta los contenidos abordados en el Marco general, ya que pueden complementar y dar sustento al proceso de información, sensibilización y formación de las personas participantes.

Este taller cuenta además con un juego didáctico llamado “Demo-sexualidad”, el que se puede jugar durante la sesión, de acuerdo con la disponibilidad de tiempo y otras condiciones favorables, pero también se lo puede utilizar en otros espacios de difusión y formación, si se considera conveniente hacerlo.

Por último, se anexa el Directorio de instituciones públicas y privadas que prestan algunos servicios a mujeres y hombres en la Ciudad de México para su consulta.

3.1 PROPÓSITOS

Objetivo general

Identificar la democracia, sus elementos esenciales y su construcción a partir de valores y principios, como una herramienta que contribuye al respeto, protección y educación para y en los derechos humanos —entre éstos los sexuales y reproductivos—, que coadyuva a la convivencia armónica y fomenta y reconoce la dignidad intrínseca de todas las personas y el ejercicio de sus derechos en el ámbito público y en el privado.

Objetivos específicos

- ▶ Dar a conocer en qué consiste el trabajo del IECM, específicamente el de educación cívica.
- ▶ Conocer y reconocer la democracia, sus elementos, valores y principios, así como su pertinencia; identificarla como forma de vida y explorar sus ventajas y retos al practicarla en los distintos ámbitos de la existencia.
- ▶ Identificar la importancia del respeto y ejercicio de los derechos humanos como parte fundamental de la democracia, específicamente en el caso de los sexuales y reproductivos.
- ▶ Reconocer qué es la sexualidad y cuáles son los derechos sexuales y reproductivos que la abrigan.
- ▶ Identificar cómo se pueden practicar los valores democráticos en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y mostrar mediante ejemplos cómo estos derechos forman ciudadanía y contribuyen a la democracia.

3.2 TEMAS A DESARROLLAR

1. Acercándonos a la democracia

- 1.1 Qué es la democracia y cuáles son sus principios
- 1.2 Ventajas y retos al practicarla
- 1.3 Dónde se la puede practicar

2. Democracia en la sexualidad

- 2.1 ¿Qué es la sexualidad?
- 2.2 Derechos sexuales y reproductivos
- 2.3 Sexualidad con valores democráticos
- 2.4 Ejemplos de la práctica de la democracia en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos

Duración: 2 horas aproximadamente

3.3 SECUENCIA DIDÁCTICA

| Tema | Objetivo | Dinámica | Actividad | Tiempo | Material |
|---|---|----------------------------------|----------------------------------|--------|---|
| Presentación institucional del IECM | Dar a conocer brevemente en qué consiste el trabajo del IECM, específicamente en educación cívica | Exposición | Exposición en plenaria | 5 min | Rotafolio y/o computadora con cañón para proyectar en pared |
| Propósito del taller | Presentar a las personas participantes el propósito y los contenidos del taller, destacando la importancia y el valor de ejercer una ciudadanía activa | Exposición | Exposición en plenaria | 10 min | Rotafolio y/o computadora con cañón para proyectar en pared |
| Apertura | Generar la socialización entre las personas participantes del taller y lograr que “rompan el hielo”, que se sientan en confianza y relajadas | <i>Manitas delatoras</i> | Grupal | 10 min | Dos hojas, una con la figura de una mano color verde y otra con la misma figura, pero en color rojo |
| Presentación del tema 1 1. Acercándonos a la democracia 1.1 Qué es la democracia y cuáles son sus principios 1.2 Ventajas y retos al practicarla 1.3 Dónde se puede practicar la democracia | Que las personas participantes conozcan y reconozcan en qué consiste la democracia, identifiquen sus principios, ventajas y retos al practicarla, así como los ámbitos en los que se la puede ejercer, uno de los cuales es la sexualidad | La que se valore más conveniente | La que se valore más conveniente | 25 min | El que se requiera conforme la actividad elegida |
| Receso de 10 minutos | | | | | |

| Tema | Objetivo | Dinámica | Actividad | Tiempo | Material |
|---|--|----------------------------------|----------------------------------|--------------------------|--|
| Presentación del tema 2 2. Democracia en a sexualidad 2.1 ¿Qué es la sexualidad? 2.2 Derechos sexuales y reproductivos 2.3 Sexualidad con valores democráticos 2.4 Ejemplos de la práctica de la democracia en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos | Que las personas participantes identifiquen qué es la sexualidad, los derechos sexuales y reproductivos y su vinculación con los valores democráticos y examinen algunos ejemplos al practicarla en el ejercicio de estos derechos | La que se valore más conveniente | La que se valore más conveniente | 25 min | El que se requiera conforme la actividad elegida |
| Aplicación de lo aprendido | Provocar la reflexión en las personas participantes en el taller a fin de que identifiquen aquellos derechos sexuales y reproductivos que ejercen, aquellos que no y cuáles requieren fortalecer más | <i>Mi reflejo</i> | En parejas | 25 min | Papel kraft y/o rotafolio y plumones de varios colores |
| Reflexión final Preguntas detonadoras: ¿Qué pienso de la mancuerna democracia y sexualidad? ¿De qué forma contribuye a mi persona el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos? ¿Qué mensaje final me llevo a partir de este taller? | Que las personas participantes socialicen lo que aprendieron en el taller, el valor de uso de lo aprendido y los espacios en los que consideran que pueden aplicarlo | Plenaria | Plenaria | 15 min | |
| Aplicación de encuesta de satisfacción y, en su caso, de encuesta de calidad | | Aplicación individual | Aplicación individual | 5 min | Encuestas impresas |
| Total | | | | 140 min (2 horas 10 min) | |

3.4 TÉCNICAS UTILIZADAS

| Nombre de la dinámica | Descripción |
|--------------------------|---|
| Manitas delatoras | <p>Propósito Generar la socialización entre las personas participantes del taller y “romper el hielo” para que se sientan en confianza y relajadas, antes de comenzar el trabajo.</p> <p>Descripción Se forma un círculo en cuyo centro se coloca la persona facilitadora, quien cierra los ojos y comienza a girar hasta que se detiene y señala con su dedo a la persona que iniciará el juego. Esta persona pasa al centro del círculo, donde recibe dos hojas: una que contiene la figura de una mano de color verde y la otra, la figura de una mano de color rojo. Debe colocar primero la mano verde en la parte de su cuerpo que más le gusta y decir por qué, y luego, colocar la mano roja en la parte de su cuerpo que menos le gusta y decir por qué, para terminar pronunciando la frase: “Así soy y me acepto”, la que acompañará de un movimiento del cuerpo divertido y/o sensual. Luego, esta persona cierra los ojos y gira para señalar a la siguiente persona participante, quien repetirá la instrucción, señalando con las manitas las partes de su cuerpo que le gustan y las que no y dando razón de ello, para cerrar con la misma frase, pero con un movimiento del cuerpo distinto del que hiciera quien le antecedió. Así sucesivamente hasta que participan todas y todos los presentes en el círculo.</p> <p>Reflexión final Al final del ejercicio, las personas participantes comentan en plenaria cómo se sintieron con esta dinámica. Preguntas detonadoras: ¿Cómo te sientes ahora para comenzar el taller? ¿Cómo te sientes ahora respecto a las otras personas participantes y que quizá no conocías? ¿Qué habría pasado si se hubiera iniciado el taller sin hacer esta dinámica?, ¿habría sido igual?</p> |

| Nombre de la dinámica | Descripción |
|--------------------------|--|
| <p><i>Mi reflejo</i></p> | <p>Propósito Provocar la reflexión en las personas participantes en el taller a fin de que identifiquen qué derechos sexuales y reproductivos ejercen y cuáles no.</p> <p>Descripción Se conforman parejas, de preferencia entre personas que no se conocen, y se le da a cada persona un papelógrafo con plumones para que dibujen su propia silueta, en los cuales identificarán y escribirán del lado derecho los derechos sexuales y reproductivos que ejercen, del lado izquierdo los que no ejercen y, en medio, aquellos que les gustaría ejercer y fortalecer más.</p> <p>Preguntas guía e indicaciones: En primera instancia, contesta las siguientes preguntas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué derechos sexuales y reproductivos son los que identifico que ejerzo actualmente? 2. ¿Qué derechos considero que no ejerzo actualmente? 3. ¿Cuáles derechos me gustaría ejercer y fortalecer más? 4. Ahora dibuja tu silueta y del lado derecho escribe los derechos sexuales y reproductivos que sí ejerces en tu vida; del lado izquierdo los que no y en medio de ambos aquellos que te gustaría ejercer y fortalecer más. <p>Una vez que cada parte en la pareja ha dibujado su silueta y contestado las preguntas, socializan en pareja su silueta, compartiendo sus respuestas a cada pregunta.</p> <p>Reflexión final del ejercicio en plenaria (participa el número de parejas que sea posible, dependiendo de la disponibilidad de tiempo). Algunas parejas socializan sus siluetas en plenaria.</p> |



Fuentes consultadas

- ACUÑA, Luis, "Las dimensiones fundamentales de la sexualidad humana", mensaje en un blog, Aprende a filosofar desde lo sencillo, 6 de diciembre de 2011, en <<https://filosofiadela vida.wordpress.com/2011/12/06/las-dimensiones-fundamentales-de-la-sexualidad-humana/>>.
- AGUILAR, Magdalena, "Las tres generaciones de los derechos humanos", *Derechos Humanos*, Órgano informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Año 6, núm. 30, p. 93, 1998, en <<https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/derechos-humanos-emx/issue/view/283>>.
- AGUIRRE, Carmen, Asignatura: Sexualidad humana, Universidad Católica Los Ángeles Chimbote, Facultad de Ciencias de la Salud, 2012, en <http://files.uladech.edu.pe/docente/09400711/Sexualidad_Humana/Sesi%C3%B3n_0/TEXTO%20SEXUALIDAD%20HUMANA.pdf>.
- Animal Político*, "Suman casi 3 mil mujeres asesinadas en México en 2019; solo 726 se investigan como feminicidios", Redacción, 25 de noviembre de 2019, en <<https://www.animalpolitico.com/2019/11/3-mil-mujeres-asesinadas-mexico-2019-ocnf/>>.
- Aristegui Noticias*, "6 de cada 10 mujeres mexicanas sufren violencia: INEGI", Redacción AN/ASM, 22 de noviembre de 2018, en <<https://aristeginoticias.com/2211/mexico/6-de-cada-10-mujeres-mexicanas-sufren-violencia-inegi/>>.
- ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE APRENDIZAJE EXPERIENCIAL, "Introducción. I. ¿Qué es la experiencia?", [consulta hecha el 20 de febrero de 2020], en <<https://www.aprendizaje-experiencial.org/intro>>.

- ÁVALOS, Jimena, "Derechos sexuales y reproductivos", en José Luis Caballero Ochoa, Christian Steiner y Eduardo Ferrer-Mac Gregor (coords.), *Derechos humanos en la Constitución. Comentarios de jurisprudencia constitucional e interamericana*, t. II, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Fundación Conrad Adenauer, México, 2013, en <<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3568/38.pdf>>.
- ÁVILA-FUENMAYOR, Francisco, "El concepto de poder en Michel Foucault", *Telos*, vol. 8, núm. 2, mayo-agosto, 2006, pp. 215-234, en <<https://www.redalyc.org/pdf/993/99318557005.pdf>>.
- COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA, *Clasificación de los Derechos Humanos en Tres Generaciones*, 20 de febrero 2020, en <http://cdhec.org.mx/cdhec_site/PAGE_DerechosHumanos/KCIAAEiplwMJAA>.
- COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO, *México: Situación de la mujer*, 2019, en <<https://www.cear.es/wp-content/uploads/2019/05/Situaci%C3%B3n-de-la-mujer-en-M%C3%A9xico-2019.pdf>>.
- CONCHA, Juan de Dios, "¿Qué es 'Tropicalizar' al español mexicano?", en blog *Concepto y Contenido*, [consulta hecha el 9 de marzo de 2020], en <<https://conceptoycontenido.com/f/%C2%BFqu%C3%A9-es-tropicalizar-al-esp%C3%B1ol-mexicano>>.
- CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, *Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales*, México, Conapred, 2016, en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/473637/Glosario_TDSyG_WEB.pdf>.
- DAHL, Robert, "¿Qué es la democracia?", en *La democracia / Una guía para los ciudadanos*, Madrid, Taurus, 1999, en <<http://esystems.mx/BPC/llyfrgell/0200.pdf>>.
- FONDO MONETARIO INTERNACIONAL, "Las mujeres y el crecimiento económico", *Finanzas y Desarrollo*, publicación trimestral, vol. 56, núm. 1, marzo de 2019, en <<https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2019/03/pdf/fd0319s.pdf>>.
- INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, *Derechos humanos de las mujeres*, PNUD, 2002, p. 3, en <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100850.pdf>.
- GOBIERNO DE MÉXICO, *Marco Normativo y Jurídico del Programa de Salud Sexual y Reproductiva de los Adolescentes*, CNEGSR, Gobierno de México, en <<https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/marco-normativo-y-jurid>>

- ico-del-programa-de-salud-sexual-y-reproductiva-de-los-adolescentes-cnegsr>.
- _____, Secretaría de Relaciones Exteriores, *Masculinidad hegemónica*, 27 de junio de 2016, mensaje en un blog, en <<https://www.gob.mx/sre/articulos/masculinidad-hegemonica-vs-masculinidades-igualitarias>>.
- HUHLE, Rainer, "La violación de los derechos humanos ¿privilegio de los estados?", *Ko'haga Rone'eta*, una revista de derechos humanos, 1993, en <<http://www.derechos.org/koaga/iv/1/huhle.html>>.
- IMSS Conafe, Hablemos de sexualidad. Guía para instructores comunitarios y promotoras de educación inicial, 2011, en <<http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/salud/yosimecuido/Libro-Hablemos-de-Sexualidad.pdf>>.
- INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, *Educación cívica y personalidad democrática. Educar para la convivencia con vivencia / Manual para educadores*, México, IEDF, 2007, p. 31, en <<http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/descargasC.php?id=26>>.
- _____, *Culturas familiares: hacia la construcción de familias democráticas / Guía para la implementación del taller*, México, IEDF, 2016, p. 33, en <http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/familia/culturas%20familiares_biblioteca%20e.pdf>.
- _____, *Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2017-2023* [EI1723], México, IEDF, 2017, en <<https://www.iecm.mx/www/sites/CapitalCivica/EI1723.pdf>>.
- INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS, *Los derechos reproductivos son derechos humanos*, San José de Costa Rica, 2008, en <<http://www.corteidh.or.cr/tablas/24841.pdf>>.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH), en <<https://www.inegi.org.mx/programas/endre/2016/>>.
- "La democracia. Democracia e igualdad política", 16 de abril de 2020, mensaje en un blog, en <http://recursostic.educacion.es/secundaria/edad/4esoetica/quincena7/quincena7_contenidos_1c.htm>.
- LAGARDE, Marcela, "El género", fragmento literal: "La perspectiva de género", en *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, España, Horas y HORAS, 1996, p. 12, en <https://catedraunescohdh.unam.mx/catedra/CONACYT/08_EducDHyMediacionEscolar/Contenidos/Biblioteca/Lecturas-Complementarias/Lagarde_Genero.pdf>.
- LAMM, Eleonora, "La dignidad humana", marzo de 2017, en *Diccionario Enciclopédico de la Legislación Sanitaria Argentina* (DELS), sitio en desarrollo, Ministerio de Salud de Argentina, Organización Panamericana de la Salud,

- Organización Mundial de la Salud, en <<http://www.salud.gov.ar/dels/entradas/la-dignidad-humana>>.
- MARINA, Manel, "Logoterapia", mensaje en un blog, Saludterapia, 16 de enero de 2019, en <<https://www.saludterapia.com/glosario/d/49-logoterapia.html>>.
- MAYORGA, Fernando y Eduardo Córdova, *Gobernabilidad y gobernanza en América Latina*, Institut de Recherche et Débat sur la Gouvernance, 2007, <<http://www2.institut-gouvernance.org/docs/ficha-gobernabilida.pdf>>.
- MEDINA FERNÁNDEZ, Óscar, "Especificidad de la educación de adultos. Bases psicopedagógicas y señas de identidad", *Educación XX1*, núm. 3, pp. 9,14-15, Universidad de Educación a Distancia, 2000, en <<https://www.redalyc.org/pdf/706/70600304.pdf>>.
- MESA, Alicia y Gabriela Rodríguez, "Fundamentos internacionales en torno a los derechos sexuales de jóvenes", *Perinatología y reproducción humana*, vol.18, núm. 1, México, marzo de 2004, en <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-53372004000100003>.
- Milenio Digital*, "¿Qué estados de México aprueban el matrimonio igualitario en México 2022?", 11 de octubre de 2022, en <<https://www.milenio.com/estados/que-estados-de-mexico-permiten-el-matrimonio-igualitario>>.
- NACIONES UNIDAS, Asamblea General, *Estudio sobre los problemas comunes a que se enfrentan los Estados en sus esfuerzos por garantizar la democracia y el estado de derecho desde una perspectiva de derechos humanos*. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (A/HRC/22/29), 2012, p. 19, en <<https://undocs.org/es/A/HRC/22/29>>.
- , *La democracia y los derechos humanos*, en <<https://www.un.org/es/events/democracyday/2008/pdf/DEMOCRACIAYDERECHOSHUMANOSDEFINITIVO.pdf>>.
- , ONU Mujeres, *Principios para el empoderamiento de las mujeres en las empresas*, México, 2016, en <<https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2016/publicacion-weps.pdf?la=es&vs=1>>.
- , Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, *Derechos sexuales y reproductivos*, 6 de mayo de 2014, en <https://www.hchr.org.mx/index.php?option=com_k2&view=item&id=622:derechos-sexuales-y-reproductivos&Itemid=268>.
- , Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos, *La Declaración Universal de Derechos Humanos*, Naciones Unidas, en <<https://www.standup4humanrights.org/es/declaration.html>>.

_____, Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos, *Los derechos de la mujer son derechos humanos*, 2017, p. 43, en <https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR-PUB-14-2_SP.pdf>.

_____, *Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*, Introducción, en <<https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/cedaw25years/content/spanish/introduction.html>>.

_____, ONU Mujeres, *Profundicemos en términos de género. Guía de terminología y uso del lenguaje no sexista para periodistas, comunicadoras y comunicadores*, en <http://onu.org.gt/wp-content/uploads/2017/10/Guia-lenguaje-no-sexista_onumujeres.pdf>.

_____, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *El enfoque de la agenda 2030 en planes y programas públicos en México*, México, PNUD, 2019, en <<https://www.undp.org/es/mexico/publications/el-enfoque-de-la-agenda-2030-en-planes-y-programas-p%C3%ABlicos-en-m%C3%A9xico>>.

_____, Fondo de Población de las Naciones Unidas, *El enfoque basado en los derechos humanos*, UNFPA, 24 de febrero de 2020, en <<https://www.unfpa.org/es/el-enfoque-basado-en-los-derechos-humanos>>.

_____, *Derechos Humanos*, en <<https://www.un.org/es/global-issues/human-rights>>, [consulta hecha el 20 de febrero de 2020].

_____, *Agenda 2030*, en <https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf>.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO) y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), *Metodología PESA México: Manual para agentes de desarrollo rural*, 2016, p. 16, en <<http://www.fao.org/3/a-i5507s.pdf>>.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) e Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA), *Democracia y desarrollo: El rol de las Naciones Unidas*, 2013, en <<https://www.idea.int/sites/default/files/publications/democracia-y-desarrollo.pdf>>.

PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), *Informe Nacional de Desarrollo Humano*. Guatemala, en <<https://www.undp.org/es/guatemala/publicaciones/informe-nacional-de-desarrollo-humano-desafios-y-oportunidades-para-guatemala-hacia-una-agenda-de-futuro-la-celeridad-del>>.

“¿Qué es la democracia?”, Enciclopedia de historia.com, en <<https://enciclopediadehistoria.com/democracia/>>, [consulta hecha el 11 de mayo de 2020].

ROMERO ARIZA, Marta, “El aprendizaje experiencial y las nuevas demandas formativas”, *Revista de Antropología Experimental*, núm. 10, 2010,

especial educación, pp. 89-102, en <<http://revista.ujaen.es/huesped/rae/articulos2010/edu1008pdf.pdf>>.

SALAZAR, Luis y José Woldenberg, *Principios y valores de la democracia*, México, Instituto Nacional Electoral (Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, vol. 1), 2020, en <<https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CDCD-01.pdf>>, y también en <<https://www.ine.mx/cuadernos-divulgacion-cultura-democratica/>>.

SÁNCHEZ, E., "Biografía de Viktor Frankl, el padre de la logoterapia", *La mente es maravillosa*, en <<https://lamenteesmaravillosa.com/biografia-viktor-frankl-padre-la-logoterapia/>> [consulta hecha el 17 de marzo de 2019].

SANDI, Carlomagno, "La democracia: principios", 9 de junio de 2013, Slideshare, en <<https://es.slideshare.net/CarlomagnoSandi/principios-de-la-democracia>>.

SOMUANO, María Fernanda y Fernando Nieto, *Ciudadanía en México ¿Ciudadanía activa?*, México, Instituto Nacional Electoral y El Colegio de México, 2014, p. 14, en <<https://portalanterior.ine.mx/archivos2/s/DECEYEC/EducacionCivica/Ciudadania-Activa.pdf>>.

TELLO, Luisa, "Concepto y surgimiento de los DESCAs", en Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Panorama general de los DESCAs en el derecho internacional de los derechos humanos, en <http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/fas_CTDH_PanoramaGralDESCA2aReimpr.pdf>.

TOP DOCTORS, *Diccionario médico*, Cambio de sexo, [consulta hecha el 24 noviembre de 2020], en <<https://www.topdoctors.mx/diccionario-medico/cambio-de-sexo>>.

UNITED EXPLANATIONS, "Brundtland, ¿dónde está nuestro futuro común?", 2018, en <<https://www.unitedexplanations.org/2012/04/02/brundtland-donde-esta-nuestro-futuro-comun/>>.

VELÁZQUEZ, Suhail, Unidad 2, "Sexualidad responsable", Programa Institucional Actividades de Educación para una Vida Saludable, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Sistema de Universidad Virtual, en <https://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI_Presentaciones/licenciatura_en_mercadotecnia/fundamentos_de_metodologia_investigacion/PRES44.pdf>.



Anexo

Directorio de instituciones públicas que prestan algunos servicios a mujeres y hombres en la Ciudad de México*

| Servicios de atención y orientación, sobre todo para mujeres y las familias | |
|--|--|
| <p>Secretaría de las Mujeres Oficina central Atención ciudadana Dirección: Avenida Morelos 20, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06000, Ciudad de México Teléfono: 55 5512 2836 Horario: Lunes a jueves de 9:00 a 17:00 y viernes de 9:00 a 15:00 <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/secretaria/acerca-de></p> <p>La Secretaría cuenta con “27 Lunas” y tiene oficinas en las 16 alcaldías de la Ciudad de México. <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/asesorias/lunas> y <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/asesorias/talleres-y-cursos></p> | <p>Servicios que ofrece:</p> <ul style="list-style-type: none">• Asesorías Brindamos a todas las mujeres una atención libre de prejuicios con perspectiva de género, a través de la cual se proporcionan las opciones, alternativas y herramientas para enfrentar y resolver su situación.• Atención inicial Brindamos a todas las mujeres que acuden por primera vez a la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México una atención con perspectiva de género y libre de prejuicios.• Atención de mujeres víctimas de violencia sexual en el transporte público Brindamos atención a víctimas por violencia sexual en el transporte público a través de los módulos “Viaja Segura”. Brindamos protección, asesoría y acompañamiento jurídico gratuito a través del personal especializado. |

*También puede ser muy útil la consulta del sitio web <<https://guardianes.org.mx/>>.

| | |
|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación <p>Programa Institucional de Capacitación: se brindan talleres y cursos gratuitos en las 27 Lunas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◦ Corresponsabilidad Social para Beneficio de las Mujeres ◦ Autonomía económica ◦ Ciudadanía y liderazgo ◦ Juventudes ◦ Salud emocional |
| Oficinas "27 Lunas" de la Secretaría de la Mujer de la Ciudad de México | |
| LUNAS Alcaldía Álvaro Obregón "Alaíde Foppa" LUNA 1 Dirección: Prolongación Calle 4, colonia Tolteca, dentro del Parque de la Juventud, c. p. 01150 Teléfonos: 55 5276 6887 / 55 5276 6889 | LUNAS Alcaldía Álvaro Obregón "Alaíde Foppa" LUNA 2 Dirección: Calle 22 y avenida Hidalgo esq. calle 17, colonia Pre concreto, c. p. 01400. Teléfonos: 55 1857 7510 / 55 1857 7513 |
| LUNAS Alcaldía Azcapotzalco "Marcela Lagarde" LUNA 1 Dirección: Avenida 22 de febrero 421, colonia Barrio de San Marcos, c. p. 02020 Teléfonos: 55 5272 4060 / 55 1715 6088 | LUNAS Alcaldía Benito Juárez "Benita Galeana" LUNA 1 Dirección: Eje Central Lázaro Cárdenas 695, piso 1, colonia Narvarte, c. p. 03020 Teléfonos: 55 5579 0206 / 55 5160 0039 |
| LUNAS Alcaldía Benito Juárez "Benita Galeana" LUNA 2 Dirección: Eje 5 Sur Ramos Millán 95, colonia Niños Héroes de Chapultepec, c. p. 03440 Teléfonos: 55 1543 5988 / 1543 5944 | LUNAS Alcaldía Coyoacán "Tina Modotti" LUNA 1 Dirección: Leopoldo Salazar s/n, casi esq. Carlos González Peña, colonia Copilco el Alto, c. p. 04360 Teléfonos: 55 1545 4578 / 55 9154 8938 |
| LUNAS Alcaldía Coyoacán "Tina Modotti" LUNA 2 Dirección: Avenida Rey Nezahualcóyotl, s/n esq. Yaquis, colonia Ajusco Huayamilpas, c. p. 04300 (interior del Parque Ecológico Huayamilpas) Teléfonos: 55 1735 7469 / 55 1735 7467 | LUNAS Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, "Amparo Ochoa" LUNA 1 Dirección: Prolongación 16 de septiembre s/n casi esq. Av. Veracruz, colonia Contadero, c. p. 05500 Teléfonos: 55 5812 1414 / 55 2163 1225 |

| | |
|--|--|
| <p>LUNAS Alcaldía Cuajimalpa de Morelos “Amparo Ochoa” LUNA 2 Dirección: José María Castorena 187, colonia Cuajimalpa, c.p. 05000 Teléfonos: 55 1735 5999 / 55 1735 5997</p> | <p>LUNAS Alcaldía Cuauhtémoc “Juana de Asbaje” LUNA 1 Dirección: Aldama, Violeta y Mina s/n, sótano edificio de la alcaldía, colonia Buenavista, c.p. 06350 Teléfonos: 55 9131 5945 / 55 1707 6100</p> |
| <p>LUNAS Alcaldía Cuauhtémoc “Juana de Asbaje” LUNA 2 Dirección: Lucas Alamán 122, colonia Obrera, c.p. 06800 Teléfono: 55 5035 1300</p> | <p>LUNAS Alcaldía Gustavo A. Madero “Nahui Ollín” LUNA 1 Dirección: Avenida Fray Juan de Zumárraga s/n, colonia Aragón la Villa, c.p. 07050 Teléfonos: 55 2230 1573 / 2230 1557</p> |
| <p>LUNAS Alcaldía Gustavo A. Madero “Nahui Ollín” LUNA 2 Dirección: Camellón de Oriente 95 y Norte 50, colonia La Joyita, c.p. 07860 Teléfonos: 55 2235 4614 / 55 5206 2601</p> | <p>LUNAS Alcaldía Iztacalco “Coatlícue” LUNA 1 Dirección: Avenida Santiago s/n, esq. Playa Rosarito, colonia Barrio Santiago (dentro del Centro Social Josefina Díaz), c.p. 08800 Teléfono: 55 9180 0983</p> |
| <p>LUNAS Alcaldía Iztacalco “Coatlícue” LUNA 2 Dirección: Avenida Sur 8, s/n, casi esq. con avenida Javier Rojo Gómez (atrás del deportivo Leandro Valle), colonia Agrícola Oriental, c.p. 08500 Teléfonos: 55 5162 8122 / 55 5206 2601</p> | <p>LUNAS Alcaldía Iztapalapa “Elena Poniatowska” LUNA 1 y 2 Dirección: Centro Social Villa Estrella Módulo 4, Camino Cerro de la Estrella s/n, colonia El Santuario Aculco, c.p. 09009 Teléfonos: 55 2236 1593 / 55 2236 1595</p> |
| <p>LUNAS Alcaldía La Magdalena Contreras “Cristina Pacheco” LUNAS 1 y 2 Dirección: Centro Social Atacaxco, calle Piaztic s/n (frente a secundaria 262), colonia San José Atacaxco, c.p. 10378 Teléfonos: 55 5085 3832 / 55 5085 3851</p> | <p>LUNAS Alcaldía Miguel Hidalgo “Frida Kahlo” LUNA 1 Dirección: Avenida Parque Lira 128, colonia Ampliación Daniel Garza, c.p. 11840 Teléfono: 55 2614 3171</p> |

| | |
|---|--|
| <p>LUNAS Alcaldía Miguel Hidalgo “Frida Kahlo” LUNA 2 Dirección: Avenida Observatorio s/n, esq. General José María Mendivil, colonia Daniel Garza, c. p. 11830 Teléfonos: 5 1715 6328 / 55 8948 1846</p> | <p>LUNAS Alcaldía Milpa Alta “Cihual in Calli” LUNA 1 Dirección: Calle Yucatán s/n esq. calle Constitución, colonia Centro, en Villa Milpa Alta (arriba del mercado Benito Juárez), c. p. 12000 Teléfonos: 55 1549 4515 / 55 1549 1512</p> |
| <p>LUNAS Alcaldía Milpa Alta “Cihual in Calli” LUNA 2 Dirección: Avenida Puebla 250, esq. avenida Nuevo León, colonia Villa Milpa Alta (interior Casa de Cultura CALMECAC), c. p. 12000 Teléfonos: 55 2580 7821 / 55 1549 1500</p> | <p>LUNAS Alcaldía Tláhuac “Rosario Castellanos” LUNA 1 y 2 Dirección: Margarita 5, entre Geranio y Jacaranda, colonia Quiahuatla, c. p. 13090 Teléfonos: 55 5842 6573 / 55 5842 4934</p> |
| <p>LUNAS Alcaldía Tlalpan “Yaocíhuatl Tlalpan” LUNA 1 Dirección: Carretera Federal a Cuernavaca 2, colonia La Joya, c. p. 14090 Teléfonos: 55 5513 5985 / 55 5573 2196</p> | <p>LUNAS Alcaldía Tlalpan “Yaocíhuatl Tlalpan” LUNA 2 Dirección: Camino a Santa Úrsula 24, esq. Textitlán, colonia Santa Úrsula Xitla, c. p. 14420 Teléfonos: 55 1707 6591 / 55 1707 6590</p> |
| <p>LUNAS Alcaldía Venustiano Carranza “Esperanza Brito de Martí” Dirección: Prolongación Lucas Alamán 11, piso 1, colonia Del Parque, c. p. 15960 Teléfonos: 55 2121 0145 / 55 1673 1912</p> | <p>LUNAS Alcaldía Xochimilco “Laureana Wright González” LUNA 1 Dirección: Francisco I. Madero 11, colonia Barrio el Rosario, c. p. 16070 Teléfonos: 55 2208 5517 / 55 5675 1108</p> |
| <p>LUNAS Alcaldía Xochimilco “Laureana Wright González” LUNA 2 Dirección: Dalia s/n, Plaza San Cristóbal, colonia Barrio San Cristóbal, c. p. 16080 Teléfono: 55 5161 6504</p> | |
| <p>Sistema integral para la familia (DIF) Ciudad de México Avenida San Francisco 1374, colonia Tlacoquemécatl, alcaldía Benito Juárez, c. p. 03200, Ciudad de México Teléfono: 55 5559 1919</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Cartilla de Servicios primera infancia Servicio por el cual se brinda la cartilla de servicios a niñas y niños de 0 a 6 años para acceder a servicios correspondientes al desarrollo... • Estancia Infantil en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil Servicio para que madres, padres o tutoras o tutores realicen la inscripción de las niñas y los niños de 6 meses de nacidos a 5 años 11 meses de edad |

| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Atención reeducativa a hombres que ejercen violencia Servicio mediante el cual se proporciona atención reeducativa a hombres que ejercen violencia, a fin de construir relaciones más equitativas • Prevención del maltrato infantil en la familia Servicio mediante el cual se proporcionan las herramientas necesarias para identificar y prevenir el maltrato infantil • Orientación alimentaria Servicio por el que la población solicitante recibe pláticas, talleres, cápsulas informativas y actividades lúdicas • Solicitud de convivencia o reintegración de una niña, niño o adolescente a un ambiente familiar libre de violencia |
| <p style="text-align: center;">Centros de Justicia para las Mujeres</p> <p>Alcaldía Azcapotzalco Teléfonos: 55 5346 8370/ 55 5346 8394 Correo electrónico: maria_lopeza@pgjcdmx.gob.mx</p> <p>Alcaldía Iztapalapa Centro 1. Avenida 20 de Noviembre 29, manzana 227, colonia Ixtlahuacán, c. p. 09690 Ciudad de México Teléfonos: 55 5345 5736, ext. 5736 / 55 5345 5737 Correo electrónico: dirgeneralcjm@gmail.com</p> <p>Alcaldía Tlalpan Centro 3. Calle Manuel Constanzo 43, manzana 63, lote 10 (antes San Luis de la Paz 63), colonia Miguel Hidalgo, c. p. 14250 Ciudad de México Teléfono: 55 5200 9280 <https://www.gob.mx/conavim/documentos/centros-de-justicia-para-las-mujeres-23094> Correo electrónico: nancya_gomez@pgj.cdmx.gob.mx</p> | <p>Servicios multidisciplinares como:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Atención psicológica, jurídica y médica b) Albergues temporales c) Ludoteca con personas expertas en temas de desarrollo infantil d) Talleres de empoderamiento social y económico de apoyo a las mujeres para salir del círculo de violencia |

| | |
|--|---|
| <p>Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México Avenida Universidad 1449, colonia Pueblo Axotla, Alcaldía Álvaro Obregón, c.p. 01030 Ciudad de México Teléfono: 55 5229 5600 Web: <https://cdhcm.org.mx y http://cdhdfbeta.cdhdf.org.mx/> Correo electrónico: cdhdf@cdhcm.org.mx</p> | <p>Puede acudir cualquier persona que considere que se le ha violado alguno de sus derechos humanos, independientemente de su condición social, nacionalidad, raza, religión, sexo, edad, estado civil, etcétera. La atención a las personas es directa. Para la formulación de una queja no se requiere una abogada o abogado o gestora o gestor. Todos los servicios son gratuitos. Atiende todos los días del año, las 24 horas del día.</p> |
| <p>Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México</p> | |
| <p>Centro de Apoyo Sociojurídico a Víctimas del Delito Violento (Adevi) Horario: de 9:00 a 19:00 horas de lunes a viernes General Gabriel Hernández 56, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06720 Teléfono: 55 5200 9000 Servicio gratuito <https://www.fgjcdmx.gob.mx/nuestros-servicios/ADEVI></p> | <p>Terapia psicológica en crisis, familiar y grupal; terapia para niños y niñas ante el duelo; gestión de servicios de asistencia social, salud, servicios funerarios, pasajes, hospedajes y medicamentos; acompañamiento, asesoría y representación jurídica a la víctima directa e indirecta en la coordinación territorial correspondiente; inconformidades y escritos para presentar pruebas que ayuden al esclarecimiento de los hechos que se investigan.</p> |
| <p>Centro de Investigación Victimológica y de Apoyo Operativo (CIVA) Dr. Andrade, tercer piso, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06720 Horario de servicio: lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas Teléfonos: 5200 9188 / 5200 9189 Los servicios del Centro son gratuitos <https://www.fgjcdmx.gob.mx/civa></p> | <p>Atención psicológica a víctimas de amenazas y personas generadoras de violencia familiar</p> |
| <p>Centro de Apoyo a la Violencia Intrafamiliar (CAVI) General Gabriel Hernández 56, planta baja, entre Doctor Lavista y Río de la Loza, colonia Doctores, c.p. 06720. Horario: lunes a domingo de 9:00 a 19:00 horas Teléfonos: 5345 5248 / 5345 5228 / 5345 5229 <https://www.fgjcdmx.gob.mx/cavi></p> | <p>Asistencia social, atención psicológica, asesoría legal, seguimiento jurídico en materia penal, atención médica de emergencia, tramitación de medidas de protección de emergencia previstas en la <i>Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México</i>, y como auxiliares de la autoridad ministerial y/o judicial, la elaboración de dictámenes psicológicos victimales</p> |

| | |
|---|--|
| <p>Centro de Atención a Riesgos Victimales y Adicciones (Cariva) Avenida Dr. Río de la Loza 156, quinto piso, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, c. p. 06720 Horario: lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas Teléfonos. 55 5200 9166 / 55 5200 9172 <https://www.fgjcdmx.gob.mx/CARIVA></p> | |
| <p>Centro de Estancia Transitoria para Niñas y Niños Doctor Lavista 78, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, c. p. 06720 Hora de cierre: 18:00 horas Teléfonos: 55 5242 6270 <https://www.fgjcdmx.gob.mx/centro-de-estancia-transitoria></p> | <p>En colaboración con la autoridad ministerial, el Centro de Estancia Transitoria realiza acciones tendentes a favorecer la reintegración o integración de las niñas y niños a una familia de origen o alterna.</p> <p>En los casos de las personas menores de edad en calidad de expósitos, se garantiza su derecho a la familia por medio de la adopción.</p> |
| <p>Tandas para el bienestar Secretaría de Economía Teléfono: 800 08 32-666 <https://becas.news/bienestar/tandas-para-el-bienestar/></p> | <p>El programa consiste en un apoyo, mediante financiamiento sin intereses, de 6 mil pesos que se entregan de forma individual a las personas que cumplan con los criterios de elegibilidad.</p> <p>Asimismo, quienes reintegren en su totalidad el primer apoyo, podrán acceder a un segundo financiamiento sin intereses por 10 mil pesos.</p> <p>En caso de reembolsarlo en su totalidad mediante entregas mensuales, se podrá tener acceso a un tercer apoyo mediante financiamiento sin intereses por 15 mil pesos.</p> |

| | |
|--|--|
| <p>Financiamiento de Microcréditos para Mujeres Emprendedoras Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (Fondeso) Dirección: Tepozteco 36, colonia Narvarte Poniente, alcaldía Benito Juárez, c. p. 03020, Ciudad de México Teléfonos: 55 9180 0779 / 55 5698 9060 <https://www.fondeso.cdmx.gob.mx/programas/programa/microcreditos-para-mujeres-emprendedoras> Correo electrónico: fondeso@fondeso.cdmx.gob.mx Horario: lunes a jueves de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas, viernes de 9:00 a 14:00 horas</p> | <p>Busca impulsar la autonomía económica de las mujeres y contribuir a reducir la brecha de género en materia de desarrollo económico a través del crédito para el emprendimiento, para la creación o consolidación de micronegocios o para la ampliación de activos y el mayor acceso a la tecnología por parte de mujeres empresarias.</p> |
| <p>Financiamiento para Mujeres Empresarias Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (Fondeso) Dirección: Tepozteco 36, colonia Narvarte Poniente, alcaldía Benito Juárez, c. p. 03020, Ciudad de México Teléfonos: 55 9180 0779 / 5698 9060 Correo electrónico: fondeso@fondeso.cdmx.gob.mx Horario: lunes a jueves de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, viernes de 9:00 a 14:00 horas <https://www.fondeso.cdmx.gob.mx/programas/programa/financiamiento-para-mujeres-empresarias></p> | <p>Esta estrategia tiene como fin impulsar la autonomía económica de las mujeres y contribuir a reducir la brecha de género en materia de desarrollo económico por medio del crédito para el emprendimiento, para la creación o consolidación de micronegocios o para la ampliación de activos y el mayor acceso a la tecnología de mujeres empresarias.</p> |

| | |
|--|---|
| <p>Instituto de Capacitación para el Trabajo (Icat) Dirección: Calzada San Antonio Abad 32, segundo piso, colonia Tránsito, alcaldía Cuauhtémoc, c. p. 06820 Teléfono: 55 5740 0237 Horario: lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas Para más información, llamar al teléfono 55 5740 0237, ext. 1029 <https://www.ikat.cdmx.gob.mx/servicios/servicio/2-capacitacion-para-y-en-el-trabajo> Correo electrónico: icat@cdmx.gob.mx</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Personas que se encuentran trabajando actualmente y que buscan incrementar sus conocimientos o mejorar sus habilidades • Personal de RRHH de las empresas que requieren cumplir con sus obligaciones en materia de capacitación y adiestramiento • Personas que se encuentran desempleadas y que buscan adquirir nuevos conocimientos, ya sea para encontrar un trabajo remunerado o para emprender su propio negocio <p>La certificación de competencias busca reconocer el conocimiento y las habilidades adquiridas mediante una experiencia laboral.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El certificado de competencia es un documento oficial, expedido por la Secretaría de Educación Pública, que asegura que la persona puede desempeñarse en alguna ocupación (por ejemplo, como mesera o mesero o como recamarera o recamarero) según los requerimientos de las empresas y las instituciones. |
| <p>Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo Servicio Nacional del Empleo Calzada San Antonio Abad 32, colonia Tránsito, alcaldía Cuauhtémoc, c. p. 06820, Ciudad de México Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas Teléfono: 55 5709 3233, ext. 3042 <https://www.empleo.gob.mx/sne/directorio-de-oficinas-sne> Correo electrónico: subdireccion.snyco@gmail.com</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación mixta Para quienes aspiren a ser contratadas o contratados por una empresa que requiera personal capacitado de acuerdo con los requerimientos de sus vacantes disponibles • Capacitación en la práctica laboral Para quienes deseen adquirir o fortalecer sus competencias laborales capacitándose directamente en el proceso productivo de una empresa • Capacitación para el autoempleo Para quienes no logran vincularse a un puesto de trabajo y deseen desarrollar una actividad productiva por cuenta propia • Vales de capacitación Para quienes necesitan actualizar, mejorar y/o reconvertir sus competencias, habilidades y/o destrezas laborales con la finalidad de incrementar sus posibilidades de contratación |

| Servicios de atención y orientación, sobre todo para hombres | |
|--|---|
| <p>Centro Mhoresvi Teléfono: +52 (55) 9180-4168 <https://mhoresvi.wordpress.com/servicios/> Correo electrónico: mhoresvi@yahoo.com.mx</p> | <p>Es una organización que trabaja con hombres que necesitan y/o están dispuestos a cambiar sus conductas de violencia con su pareja y su familia y por conductas de respeto, equidad, cercanía afectiva, responsabilidad y buen trato.</p> <p>Se imparten pláticas, conferencias, talleres de sensibilización, talleres de capacitación y participaciones en eventos públicos y ferias, siempre tocando los temas de masculinidad, violencia de género, violencia de género de los hombres en la familia, alternativas para transitar de la violencia de género a la equidad, respeto y buen trato.</p> |
| <p>Colectivo de Hombres para Relaciones Igualitarias A.C. (CORIAC) Diego Arenas Guzmán 189, colonia Iztaccíhuatl, a una cuadra del metro Villa de Cortés, Ciudad de México Teléfono: 56 963498 - Fax: 56 963498 <http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?id=2831&entidad=Agentes&html=1> Correo electrónico: colectivo@coriac.org.mx</p> | <p>Es un colectivo de hombres que elabora propuestas transformadoras en las relaciones de género. Se trabaja por cambiar actitudes y comportamientos masculinos que empobrecen las relaciones humanas y someten a las mujeres. Se investigan, promueven y desarrollan acciones de cambio personal, institucional y social basadas en relaciones de igualdad para ambos sexos.</p> <p>Sus acciones se dirigen a hombres de diversas clases sociales, etnias y nacionalidades interesados en construir formas diferentes de ser hombres desde un punto de vista crítico y propositivo. Se aborda la problemática de las masculinidades en espacios públicos y privados.</p> |
| <p>Sistema de Atención Integral para la Familia DIF Servicio de Atención Psicológica y Reeducativa a Hombres que Ejercen Violencia de Género Dirección de Programas a NNA Zona B Dirección: Xochicalco 1000, 2º Piso, edificio "A" Teléfono: 55 5604 0127, exts. 4001 y 4309 <https://dif.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/servicio-de-atencion-psicologica-y-reeducativa-hombres-que-ejercen-violencia-de-genero> Correo electrónico: erradicandolaviolencia@dif.cdmx.gob.mx</p> | <p>Se ofrecen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talleres • Pláticas • Cine debates • Ferias educativas <p>Requisitos: Mínimo 10 personas, en un horario de 9:00 a 15:00 horas</p> |



Juego didáctico





Demosexualidad

PRESENTACIÓN

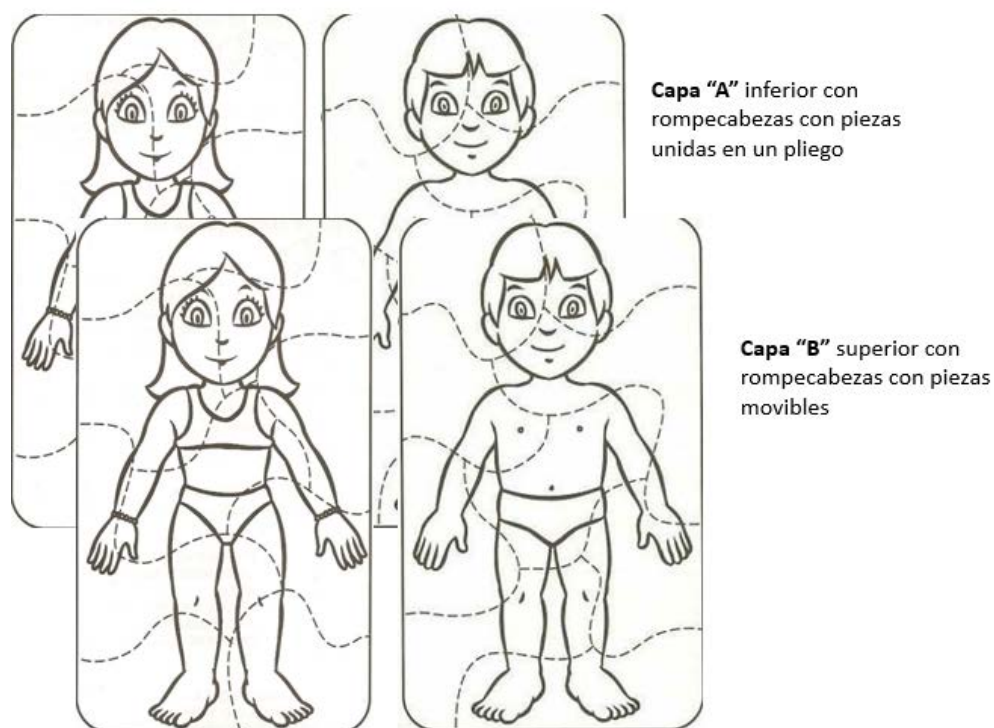
El juego didáctico “Demosexualidad” es un instrumento elaborado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) con el propósito de que las personas identifiquen la democracia como una herramienta que contribuye a una convivencia más armónica, en la que se reconoce la dignidad de las personas, prevalece el respeto y las personas ejercen sus derechos humanos, entre ellos los sexuales y reproductivos, ejercicio en el que también se pueden practicar los valores democráticos.

Este juego se puede utilizar en el marco del taller “Democracia y sexualidad”, o bien, de manera independiente, en diferentes espacios de difusión y formación o en otros ámbitos como la familia o con las amistades.

DESCRIPCIÓN DEL JUEGO

El juego consta de dos rompecabezas cuyas piezas forman en cada uno dos figuras (la silueta de un hombre y la silueta de una mujer) tomadas de la mano. Ambas figuras son iguales en los dos rompecabezas, pero éstos se diferencian entre sí, ya que en el rompecabezas que llamaremos Capa “A” (inferior) las piezas están unidas y no pueden separarse porque las dos

siluetas que forman están impresas sobre un pliego de papel, mientras que en el rompecabezas que llamaremos Capa "B" (superior) las piezas están separadas, como las que habitualmente vemos en cualquier rompecabezas.



En la capa "B" (superior), cada pieza tiene dos caras: la cara "X", con una agarradera, y la cara "Y", con el nombre de un derecho sexual y reproductivo, un valor democrático o un signo de interrogación. Por su parte, en la capa "A" (inferior), cada pieza del rompecabezas presenta una situación referida a los derechos sexuales y reproductivos o a los valores democráticos que corresponden a alguno de los derechos y valores enunciados en las piezas de la capa "B" (superior), a fin de que se armen piezas pares, ya que el juego consiste en encontrar la pieza de la capa "B" que contenga el derecho o el valor que se relacione con la situación presentada en una de las piezas de la capa "A".

Cada una en su turno, las personas jugadoras tomarán una de las piezas de la capa "B" para colocarla con su par de la capa "A". De esta

forma, se irán conformando piezas pares hasta que se armen dos rompecabezas espejo, es decir, iguales, uno sobre otro.

Cuando una persona jugadora intenta armar un par de piezas, pero no acierta, deberá responder una pregunta indiscreta —que le formularán las otras personas compañeras de juego— cuando la persona verificadora de respuestas le muestre la tarjeta “Anda, cuéntanos”. Además, deberá esperar su turno para volver a jugar. Finalmente, gana quien logre armar más piezas pares.

PARTES DEL JUEGO

- ▶ Un pliego con los derechos sexuales y reproductivos y los valores democráticos, para colocar en la pared.
- ▶ Un pliego con la capa “A” del rompecabezas, que presenta el cuerpo de una mujer y un hombre, dividida en 20 piezas fijas e inamovibles (10 por cada silueta). Cada pieza enuncia una situación-ejemplo de un derecho sexual y reproductivo y/o un valor democrático.
- ▶ Piezas de rompecabezas —capa “B”—: 20 piezas en total, 10 por cada silueta, que al unirlas forman el cuerpo de una mujer y un hombre. Cada pieza tiene dos caras: la “X”, con una pequeña agarradera, y la cara “Y”, con el nombre de un derecho sexual y reproductivo o un valor democrático.
- ▶ Una tarjeta que dice “Anda, cuéntanos”.
- ▶ Hoja de respuestas.

INDICACIONES

1. Todas las personas jugadoras deben leer cuidadosamente el pliego con los derechos sexuales y reproductivos y los valores democráticos.
2. Se coloca, sobre una superficie plana, el pliego capa "A" con el rompecabezas fijo.
3. Luego se colocan, a un costado del pliego capa "A", todas las piezas movibles del rompecabezas capa "B" (con las agarraderas hacia arriba y, *boca abajo*, los nombres de los derechos o valores democráticos que se deben descubrir).
4. Se nombra a la persona verificadora de respuestas, que será quien deba corroborar las respuestas dadas por cada jugadora o jugador, llevar el conteo de las piezas pares que conforma cada persona jugadora y verificar que las respuestas sean correctas.
5. Se define quién empieza el juego y se asigna el orden de participación de cada jugadora o jugador.
6. En su turno, cada participante toma una pieza del rompecabezas, lee en voz alta el nombre del derecho o valor democrático que eligió y selecciona la pieza de abajo con la que considera que hace el par. Es importante que argumente por qué considera que dicha pieza va con ese derecho o valor, lo cual puede o no coincidir con los mencionados en la hoja de respuestas.
7. Todas las personas participantes escuchan y reflexionan si está bien o mal armado el par que acaba de conformar la persona jugadora. En caso de que consideren que está bien armado, ya podrá dicha persona colocar la pieza encima de su par; sin embargo, si consideran que no está bien armado (se puede corroborar en la hoja de respuestas), la persona verificadora le mostrará a la jugadora o jugador la tarjeta "Anda, cuéntanos" para que le hagan una pregunta indiscreta que deberá contestar y luego esperar nuevamente su turno para jugar.
8. Así, sucesivamente, cada persona jugadora va armando las piezas pares. Quien acumule más pares y aciertos, ganará.

REFLEXIÓN AL FINAL DEL JUEGO

Al finalizar el juego, se sugiere contestar, en plenaria, las siguientes preguntas:

Preguntas detonadoras

1. ¿Cómo me sentí al jugar este juego?
2. ¿Qué aprendizajes y reflexiones me generó?
3. ¿En qué cambió mi percepción de la democracia?
4. ¿Considero viable practicar mis derechos sexuales y reproductivos?, ¿por qué sí o por qué no?
5. ¿Qué ventajas y retos identifico que puede traerme practicar la democracia en mi vida sexual.

ANEXOS

[Pliego]

1. Derechos sexuales y reproductivos

| | |
|--|--|
| <p>1. Derecho a decidir de forma libre, autónoma e informada sobre mi cuerpo y mi sexualidad</p> <p>La libertad y la autonomía son derechos reconocidos constitucionalmente, entre los que se encuentran el derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad de ideas, a la libertad de religión, de circulación, a la seguridad, el <i>honor</i> y la intimidad, entre otros, los cuales son sustantivos para el ejercicio de la sexualidad libre, autónoma e informada.</p> | <p>2. Derecho a ejercer y disfrutar plenamente mi vida sexual</p> <p>Este derecho abarca cualquier experiencia, expresión sexual y erótica o de género, siempre con respeto a los derechos humanos de las personas involucradas y acorde con las facultades en su evolución. Además, el Estado debe garantizar que este ejercicio sea libre de presiones, discriminación, inducción al remordimiento o castigo por ejercer o no actividades relacionadas con el cuerpo y la sexualidad.</p> |
| <p>3. Derecho a manifestar públicamente mis afectos</p> <p>y a ejercer mi libertad individual de expresión, manifestación, reunión, identidad sexual,¹ de género y cultural, sin prejuicios, discriminación ni violencia. El Estado debe garantizar en los hechos la posibilidad de manifestar las ideas y los afectos que contribuyen a la promoción de una cultura armónica, afectiva, libre de violencia y con respeto a la diversidad sexual.</p> | <p>4. Derecho a decidir con quién o quiénes relacionarme afectiva, erótica y socialmente</p> <p>y a decidir y ejercer prácticas sexuales, a elegir diversas formas de relacionarme y a escoger con quién compartir mi vida, mi sexualidad, mis emociones, deseos, placeres y afectos, de manera libre y autónoma. El Estado debe garantizar el derecho a tomar medidas en contra de toda forma de coacción como son los matrimonios forzados o la trata de personas con fines de explotación, incluyendo la sexual.</p> |

¹Identidad sexual es la manera en que cada persona se proyecta frente a sí y ante la sociedad desde su perspectiva sexual, no sólo en cuanto a sus preferencias sexuales sino, primordialmente, en cuanto a cómo se percibe, con base en sus sentimientos y convicciones más profundos de pertenencia o no al sexo que legalmente le fue asignado al nacer y que, de acuerdo con ese ajuste personalísimo proyectará en todos los ámbitos de su vida (Conapred, *Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales*, 2016, p. 47, en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/471748/Glosario_TDSyG_WEB.pdf>).

| | |
|---|--|
| <p>5. Derecho a que se respete mi privacidad y a que se resguarde mi información personal</p> <p>en todos los ámbitos de la vida, incluyendo el sexual, sin importar la edad. El cuerpo, la sexualidad, los espacios, las pertenencias y la forma de relacionarse con las demás personas son parte de la identidad y la privacidad y deben respetarse en cualquier espacio (escolar, familiar, social, laboral, etcétera). El Estado tiene la obligación de resguardar la información personal de forma confidencial.</p> | <p>6. Derecho a la vida, a la integridad física, psicológica y sexual y a vivir libre de violencia</p> <p>y a que no se me someta a ningún tipo de tortura ni a tratos crueles, inhumanos ni degradantes.</p> <p>Ninguna persona o autoridad, en cualquier ámbito, puede ejercer ningún tipo de violencia (sexual, física, psicológica, patrimonial, económica) ni ninguna acción que lesione o dañe la vida, la dignidad, la integridad o la libertad. Es obligación del Estado proveer asesoría legal, información, atención médica y psicológica para garantizar el acceso a la justicia y a la reparación del daño.</p> |
| <p>7. Derecho a decidir de manera libre e informada sobre mi vida reproductiva</p> <p>Esto incluye si deseo o no tener hijas e hijos, el número, el momento y con quién, sin que la orientación sexual,² el estado de salud, la identidad de género, la edad, el estado civil o cualquier otra condición o característica personal sea un impedimento para ello. El Estado debe garantizar y promover el acceso a la información y a los servicios de salud con pertinencia cultural, confidencialidad, incluyendo el acceso a todos los métodos anticonceptivos, la atención al embarazo saludable y los servicios de salud para el aborto legal y seguro, sin olvidar que el aborto por violación es legal en todo el país.</p> | <p>8. Derecho a la igualdad</p> <p>en cuanto a vivir libres de prejuicios y estereotipos de género que limiten las capacidades, prácticas y el ejercicio pleno de los derechos. Existe diversidad de características y necesidades específicas en todas las personas, quienes son iguales en derechos ante la ley, lo que garantiza la posibilidad de ejercer todos los derechos sin discriminación, con igualdad de oportunidades y trato digno y equitativo. El Estado debe garantizar que las políticas públicas respondan a las características y necesidades de las personas y que se tomen las medidas apropiadas para modificar estereotipos de género que refuerzan y promueven imaginarios, prácticas y comportamientos que afectan la salud, la justicia, la igualdad y la equidad en todos los ámbitos de la vida.</p> |

²La orientación sexual se refiere a la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por otras personas de diferente sexo/género o del mismo sexo/género o más de un sexo/género, y de entablar relaciones íntimas y sexuales con ellas. Básicamente hay tres orientaciones sexuales predominantes: hacia el mismo sexo/género (homosexualidad), hacia el sexo/género opuesto (heterosexualidad) o hacia ambos sexos/géneros (bisexualidad) (ONU

| | |
|--|---|
| <p>9. Derecho a vivir libre de discriminación Existen distintas formas de expresar las identidades sexuales y culturales y las diferentes formas de vivir y ejercer la sexualidad, sin que se discrimine a nadie por ello (por edad, color de piel, cultura, sexo, género, discapacidades, por la condición económica, de salud, jurídica, la religión, apariencia, situación migratoria, etcétera), ya que todo acto de discriminación atenta contra la dignidad. El Estado debe garantizar la protección contra cualquier forma de discriminación y tomar medidas adecuadas para prevenir, atender y sancionar las conductas discriminatorias.</p> | <p>10. Derecho a la información actualizada, veraz, completa, científica y laica sobre la sexualidad La sexualidad abarca lo relativo al género, al erotismo, los vínculos afectivos, la reproducción, el placer y la diversidad. La información que se brinde deberá estar libre de estereotipos, prejuicios, mitos, culpa, y tendrá que ser laica y con base en evidencia científica. El Estado debe garantizar el acceso a la información de manera continua y especialmente a los servicios de salud y educativos. La información habrá de impartirse de acuerdo con las necesidades particulares y atendiendo las facultades individuales de cada persona.</p> |
|--|---|

Mujeres, *Profundicemos en términos de género. Guía de terminología y uso del lenguaje no sexista para periodistas y comunicadoras y comunicadores*, en <http://onu.org.gt/wp-content/uploads/2017/10/Guia-lenguaje-no-sexista_onumujeres.pdf>).

| | |
|--|--|
| <p>11. Derecho a la educación integral en sexualidad</p> <p>Una educación que fomente la toma de decisiones libre e informada, la cultura del respeto a la dignidad humana, la igualdad de oportunidades y la equidad. La educación integral en sexualidad es necesaria para el bienestar físico, mental y social, y para el desarrollo humano en general. Los contenidos deben estar actualizados sobre la base de la evidencia científica, responder a un enfoque laico desde un marco de derechos humanos con perspectiva de género y pertinencia cultural y estar libre de estereotipos, prejuicios, estigmas y mitos. El Estado debe implementar, fortalecer y actualizar los programas y estrategias de educación integral en sexualidad, involucrando a distintas instancias —sobre todo las educativas y de salud—, además de impulsar la formación personal en educación y salud en todos los niveles.</p> | <p>12. Derecho a los servicios de salud sexual y reproductiva</p> <p>Servicios que sean amigables para todo el público, de calidad, gratuitos, oportunos y con pertinencia cultural. Deben incluir consejería con información, orientación y apoyo educativo, provisión de métodos anticonceptivos, aborto legal y seguro, atención durante el embarazo, el parto y el puerperio, detección oportuna y atención de infecciones de transmisión sexual (ITS), incluyendo el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y la detección de violencia. Es obligación del Estado garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva que promuevan la toma de decisiones de manera libre, informada y autónoma, así como la capacitación para sensibilizar al personal de salud respecto a los servicios que presta.</p> |
| <p>13. Derecho a la identidad sexual</p> <p>Derecho a construir, decidir y expresar la identidad de género, orientación e identidad política. Contar con identidad jurídica que corresponda con la identidad sexual, lo que posibilita el pleno acceso a todos los derechos humanos, la participación social y la inclusión en la vida económica, política y cultural del país. El Estado debe garantizar que la identidad sea reconocida en documentos legales como elemento fundamental para contribuir activamente a la comunidad y construir ciudadanía.</p> | <p>14. Derecho a la participación en las políticas públicas sobre sexualidad y reproducción</p> <p>Derecho a participar en su diseño, implementación, evaluación y seguimiento. Es un derecho incidir en cualquier iniciativa de ley, plan o programa público que involucre los derechos sexuales, así como en la asignación y ejecución del presupuesto participativo. Se tiene el derecho a expresarse, manifestarse y asociarse con otras personas para dialogar, crear y proponer acciones positivas que contribuyan a la salud y el bienestar. El Estado tiene la obligación de garantizar espacios y mecanismos para la participación juvenil en condiciones de igualdad, así como para la transparencia y rendición de cuentas.</p> |

2. Valores democráticos en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos

| | |
|---|---|
| <p>Sexualidad y diálogo</p> <p>La presencia del diálogo en la práctica de la sexualidad implica que exista la comunicación con la pareja, la libertad y la toma de acuerdos ante las preferencias, decisiones, opiniones, sentimientos, deseos, formas y comportamientos de cada persona como parte de su sexualidad, sin que haya imposiciones, restricciones, limitantes, discriminación ni violencia de ningún tipo por ello.</p> | <p>Sexualidad e igualdad</p> <p>Todas las personas tienen las mismas posibilidades de ejercer su sexualidad en libertad, con dignidad, responsabilidad, y acorde con su orientación³ e identidad sexual, más allá de su condición física, sexo, género, situación económica, social, cultural, educativa, religiosa, etnia, etcétera, sin sufrir discriminación, violencia, limitantes o cualquier otro impedimento por parte ni de su pareja, ni de un grupo de personas o de cualquier institución pública o privada.</p> |
| <p>Sexualidad y participación</p> <p>La participación en la sexualidad es visible cuando una persona se apropia, tanto de sus derechos sexuales y reproductivos como de su sexualidad, en su integralidad, los ejerce y los hace valer, además de actuar, pensar y desenvolverse como parte de la ciudadanía —o en proceso de llegar a serlo—, ejerciendo sus derechos sexuales con el respeto y sin la intervención de otras personas en su vida íntima, privada y pública.</p> | <p>Sexualidad y pluralidad</p> <p>Este valor se ejerce cuando las personas pueden practicar su sexualidad con integridad y plenitud, con la orientación sexual y las formas de pensar, de ser y de actuar que ellas decidan y gusten, sin importar su condición física, económica, cultural, social o religiosa y son respetadas por ello, sin sentir temor a represalias, rechazo, discriminación, marginación o violencia.</p> |

³La orientación sexual se refiere a la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por otras personas de diferente sexo/género o del mismo sexo/género o más de un sexo/género, y de entablar relaciones íntimas y sexuales con ellas. Básicamente hay tres orientaciones sexuales predominantes: hacia el mismo sexo/género (homosexualidad), hacia el sexo/género opuesto (heterosexualidad) o hacia ambos sexos/géneros (bisexualidad) (ONU Mujeres, *Profundicemos en términos de género. Guía de terminología y uso del lenguaje no sexista para periodistas y comunicadoras y comunicadores*, p. 54, en <http://onu.org.gt/wp-content/uploads/2017/10/Guia-lenguaje-no-sexista_onumujeres.pdf>).

| | |
|---|---|
| <p style="text-align: center;">Sexualidad y respeto</p> <p>Existe respeto en la sexualidad cuando la persona tiene la libertad de ser, pensar y actuar como quiere y desea, además de ejercer su sexualidad de la forma que guste y con quien quiera, de manera responsable, y las demás personas reconocen dicha libertad y el derecho que la sustenta.</p> | <p style="text-align: center;">Sexualidad y responsabilidad</p> <p>Este valor está presente cuando se vive la sexualidad de manera responsable, tomando las precauciones necesarias e informándose sobre la salud sexual y reproductiva, evitando así los embarazos prematuros y no deseados, lo mismo que las enfermedades de transmisión sexual. También implica que la pareja se ponga de acuerdo y sus integrantes ejerzan sus derechos de manera voluntaria, sin presión, violencia, intimidación o amenazas.</p> |
| <p style="text-align: center;">Sexualidad y legalidad</p> <p>Se respeta la legalidad cuando los derechos sexuales y reproductivos se ejercen sin realizar conductas que impliquen la comisión de un delito establecido en el código penal, como son la privación de la libertad con fines sexuales o aquellas conductas que atentan contra la libertad y la seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual (abuso, acoso, estupro, incesto, violación y transgresión de la intimidad sexual).</p> | <p style="text-align: center;">Sexualidad y libertad</p> <p>Existe libertad en la práctica de la sexualidad cuando una persona tiene la posibilidad de ser, pensar, sentir, elegir, comportarse, desear y manifestarse de acuerdo con sus preferencias y gustos, además de hacerlo de manera responsable.</p> |
| <p style="text-align: center;">Sexualidad y tolerancia</p> <p>Se ejerce este valor cuando entre las personas se respetan la diversidad sexual y las preferencias sexuales, sin que exista discriminación o violencia.</p> | |

3. Contenido de las 20 piezas del rompecabezas y hoja de respuestas

| Contenidos de la capa "A" (rompecabezas fijo de 20 piezas unidas: 10 en cada figura del cuerpo humano mujer y hombre) | Contenidos de la capa "B" (rompecabezas de 20 piezas movibles: 10 en cada figura del cuerpo humano mujer y hombre) |
|---|---|
| Cuando una mujer expresa a su pareja que ya no quiere tener más hijos o hijas y su decisión es respetada sin que por ello sufra violencia o discriminación. ¿A qué derecho se refiere? | 7. Derecho a decidir de manera libre e informada sobre la vida reproductiva |
| Cuando una persona transita libremente por las calles sin sufrir acoso sexual. ¿A qué valor de la democracia se refiere? | Respeto |
| Cuando una mujer recibe atención médica, necesaria y oportuna, durante su embarazo, así como en el momento del parto, más allá de su condición física, raza, orientación sexual o condición económica, entre otras. ¿A qué derecho se refiere? | 12. Derecho a los servicios de salud sexual y reproductiva |
| Cuando cualquier persona acude a marchas por el respeto y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las comunidades LGBTTTI+. ⁴ ¿A qué valor de la democracia se refiere? | Participación |

⁴LGBTTTI+: Lesbiana: mujer que se siente atraída erótica, física, afectiva y sexualmente por mujeres. Es una expresión alternativa a "homosexual", que puede ser utilizada por las mujeres para enunciar o reivindicar su orientación sexual; Gay: hombre que se siente atraído —en los mismos términos mencionados recientemente— por otro hombre. Es una expresión alternativa a "homosexual" (de origen médico); Bisexual: capacidad de una persona de sentir una atracción por personas de un género diferente al suyo y de su mismo género, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con ellas; Transexual: personas que se sienten y se conciben a sí mismas como pertenecientes al género y al sexo opuestos a los que social y culturalmente se les asigna en función de su sexo de nacimiento, y que pueden optar por una intervención médica —hormonal, quirúrgica o ambas— para adecuar su apariencia física y corporalidad a su realidad psíquica, espiritual y social; Transgénero: este término —que incluye la subcategoría transexualidad y otras variaciones— es utilizado para describir las diferentes variantes de la identidad de género, cuyo común denominador es la no conformidad entre el sexo biológico de la persona y la identidad de género que ha sido tradicionalmente asignada a éste. Una persona trans puede construir su identidad de género independientemente de intervenciones quirúrgicas o tratamientos médicos; Travesti: aquellas personas que gustan de presentar de manera transitoria o duradera una apariencia opuesta a la del género que socialmente se asigna a su sexo de nacimiento,

| Contenidos de la capa "A" (rompecabezas fijo de 20 piezas unidas: 10 en cada figura del cuerpo humano mujer y hombre) | Contenidos de la capa "B" (rompecabezas de 20 piezas movibles: 10 en cada figura del cuerpo humano mujer y hombre) |
|--|---|
| <p>Cuando una escuela sanciona el <i>bullying</i> y cualquier tipo de violencia y discriminación hacia las personas que manifiestan abiertamente su orientación sexual.</p> <p>¿A qué derecho se refiere?</p> | <p>9. Derecho a vivir libre de discriminación</p> |
| <p>Cuando una mujer transita por las calles sintiéndose segura y sin temor de que se atente contra su persona e integridad por el simple hecho de ser mujer.</p> <p>¿A qué valor de la democracia se refiere?</p> | <p>Legalidad</p> |
| <p>Cuando las personas que integran una pareja del mismo sexo expresan abiertamente sus sentimientos en la calle y se abrazan y besan sin recibir ningún tipo de violencia o discriminación.</p> <p>¿A qué derecho se refiere?</p> | <p>3. Derecho a manifestar públicamente los afectos</p> |

mediante la utilización de prendas de vestir, actitudes y comportamientos; Intersexual: se refiere a las situaciones en las que la anatomía o fisiología sexual de una persona no se ajusta completamente a los estándares definidos para los dos sexos que culturalmente han sido asignados como masculinos y femeninos, es decir que hay características sexuales innatas en las personas pero con variaciones intersexuales que podrían corresponder, en diferente grado, a ambos sexos. También existen otras identidades y orientaciones sexuales como son: Queer: aquellas personas que crean y manifiestan experiencias y expresiones alternativas más que una identidad fija; Asexual: personas que no sienten atracción hacia otras personas pero sí se relacionan afectivamente con otras personas y no implica que no tengan libido o no practicar sexo o no poder sentir excitación; y Pansexual: capacidad de una persona de sentir atracción —erótica, física, afectiva y sexual— hacia otra persona, con independencia del sexo, género, identidad de género, orientación sexual o roles sexuales, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y/o sexuales con ella. Además, se puede considerar cualquier otra disidencia que no sea aceptada por la heteronorma y el binarismo tradicional (Conapred, *Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales*, op. cit, y Comité Jurídico Interamericano, *Informe preliminar sobre el tema Orientación sexual, identidad de género y expresión de género*, 2013, p.12, en <http://www.oas.org/es/sla/cji/docs/cji_agenda_actual_Orientacion_Sexual.pdf>).

| <p>Contenidos de la capa "A" (rompecabezas fijo de 20 piezas unidas: 10 en cada figura del cuerpo humano mujer y hombre)</p> | <p>Contenidos de la capa "B" (rompecabezas de 20 piezas movibles: 10 en cada figura del cuerpo humano mujer y hombre)</p> |
|--|--|
| <p>Cuando en un hospital el personal médico muestra el mismo respeto y atención a todas las personas internadas, sin hacer ningún tipo de distinción ni discriminación por el sexo, la edad, la orientación sexual, la religión o la condición económica, entre otros aspectos. ¿A qué valor de la democracia se refiere?</p> | <p>Pluralidad</p> |
| <p>Cuando ninguna persona es sometida, obligada, amenazada ni explotada para tener relaciones sexuales en contra de su voluntad. ¿A qué derecho se refiere?</p> | <p>6. Derecho a la vida, a la integridad física, psicológica y sexual y a vivir libres de violencia</p> |
| <p>Cuando una persona acude a un centro de salud a solicitar información sobre qué método anticonceptivo puede utilizar y recibe la misma atención que el resto de personas, sin distinción de sexo, orientación sexual, capacidades físicas, psicológicas o intelectuales, etcétera. ¿A qué valor de la democracia se refiere?</p> | <p>Igualdad</p> |
| <p>Cuando las escuelas de nivel medio básico (secundarias) procuran impartir educación sexual integral, actualizada y laica para prevenir embarazos de adolescentes. ¿A qué derecho se refiere?</p> | <p>10. Derecho a la información actualizada, veraz, completa, científica y laica sobre la sexualidad</p> |
| <p>Cuando una madre se niega a que su hija menor de edad sea entregada a otra persona para casarse con ella en contra de su voluntad, conforme a la tradición en su comunidad. ¿A qué derecho se refiere?</p> | <p>4. Derecho a decidir con quién o quiénes relacionarse afectiva, erótica y socialmente</p> |

| Contenidos de la capa "A" (rompecabezas fijo de 20 piezas unidas: 10 en cada figura del cuerpo humano mujer y hombre) | Contenidos de la capa "B" (rompecabezas de 20 piezas movibles: 10 en cada figura del cuerpo humano mujer y hombre) |
|---|---|
| <p>Cuando una persona que no desea procrear por el momento decide utilizar algún método anticonceptivo antes de tener relaciones sexuales, previendo un embarazo no deseado. ¿A qué valor se refiere?</p> | <p>Responsabilidad</p> |
| <p>Cuando grupos activistas, sobre todo de mujeres, demandan y logran que el gobierno implemente políticas de prevención y atención al acoso sexual en el transporte público, y logran que se designen espacios donde sólo pueden transitar mujeres y niñas y niños menores de edad. ¿A qué derecho se refiere?</p> | <p>14. Derecho a la participación en las políticas públicas sobre sexualidad y reproducción</p> |
| <p>Cuando un hombre decide libremente hacerse la vasectomía como método de planificación y no se deja influir o afectar por las presiones machistas que le llegan del exterior. ¿A qué valor se refiere?</p> | <p>Libertad</p> |
| <p>Cuando una persona decide manifestar abiertamente su identidad sexual y cambiar su identidad de género y se respeta su decisión. ¿A qué derecho se refiere?</p> | <p>13. Derecho a la identidad sexual</p> |
| <p>Cuando en una familia se respeta la libertad de cada integrante de optar por la pareja que quiera, acorde con su orientación sexual (lesbiana, gay o queer, entre otras), más allá de estar los integrantes de la familia de acuerdo o no con dicha elección. ¿A qué valor se refiere?</p> | <p>Tolerancia</p> |

| <p>Contenidos de la capa "A" (rompecabezas fijo de 20 piezas unidas: 10 en cada figura del cuerpo humano mujer y hombre)</p> | <p>Contenidos de la capa "B" (rompecabezas de 20 piezas movibles: 10 en cada figura del cuerpo humano mujer y hombre)</p> |
|---|--|
| <p>Cuando el Estado promueve y garantiza que todas las personas conozcan y ejerzan sus derechos sexuales y reproductivos sin hacer ningún tipo de distinción por alguna condición o característica específica. ¿De qué derecho se trata?</p> | <p>8. Derecho a la igualdad</p> |
| <p>Cuando quienes conforman una pareja se comunican entre sí y manifiestan de qué forma y en qué momento quieren o no tener relaciones sexuales y la manera en que les gusta tenerlas, y respetan sus deseos y preferencias, sin que esto sea motivo de ejercicio de ningún tipo de violencia (sexual, psicológica, económica, etcétera). ¿A qué valor se refiere?</p> | <p>Diálogo</p> |
| <p>Cuando una persona acude al servicio médico (público o privado) para conocer si está infectada con el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y el personal que la atiende resguarda la información de los resultados. ¿A qué derecho se refiere?</p> | <p>5. Derecho a que se respete la privacidad y a que se resguarde la información personal</p> |

FUENTES CONSULTADAS

COMITÉ JURÍDICO INTERAMERICANO, *Informe preliminar sobre el tema Orientación sexual, identidad de género y expresión de género*, 2013, p. 12, en <http://www.oas.org/es/sla/cji/docs/cji_agenda_actual_Orientacion_Sexual.pdf>.

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, *Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales*, 2016, p. 47, en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/471748/Glosario_TDSyG_WEB.pdf>.

ONU MUJERES, *Profundicemos en términos de género. Guía de terminología y uso del lenguaje no sexista para periodistas y comunicadoras y comunicadores*, en <http://onu.org.gt/wp-content/uploads/2017/10/Guia-lenguaje-no-sexista_onumujeres.pdf>.

La versión electrónica de *Democracia y sexualidad* se terminó el 10 de marzo de 2023. El cuidado de la edición estuvo a cargo de Nilda Ibarguren Bernat. Se utilizaron las fuentes tipográficas Frutiger LT Std y Parkside.



Instituto Electoral de la Ciudad de México
Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines,
Tlalpan, 14386, Ciudad de México

www.iecm.mx